OFICINA DEL

COMISIONADO DE SEGUROS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ANUAL 2024







Índice

3 • Mensaje del Comisionado
6 • La Industria de Seguros
7 ▪ **Prima Suscrita y su Distribución**
11 • El Sector Intermediario
13 • La Industria de Seguros por Ramo
13 ▪ **Seguros de Propiedad y Contingencia**
20 ◦ Reaseguradores Certificados, Acreditados y Jurisdicciones Recíprocas
21 ◦ Distribución de Ventas de Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Seguros de Vehículos de Motor (SRO)
23 ▪ **Seguros de Vida y Anualidades**
29 ▪ **Seguros de Salud**
36 ◦ Credencialización
37 • Centro Internacional de Seguros
43 • División de Investigaciones de Servicios al Consumidor
46 • Información de la División de Servicios al Público y la División de Servicios al Regulado
48 • Nueva Legislación y Reglamentación

Mensaje del Comisionado



Nos complace presentar el informe anual de situación de la industria de seguros de Puerto Rico para el año 2024. La industria de seguros de Puerto Rico se caracteriza por ser uno de los pilares principales de nuestra actividad económica con una aportación en prima suscrita de $22,009 millones lo que representó un 17.5% del Producto Interno Bruto para el 2024. El volumen de prima suscrita por las aseguradoras en el mercado muestra un incremento sostenido, con un crecimiento de 7% en 2024 versus 2023 y un 37% en los últimos cinco años.

En tiempos presentes de incertidumbre en costos bienes y servicios y de un vertiginoso aumento de desastres naturales más severos, la industria de seguros desempeña un papel cada vez más fundamental, proporcionando la estabilidad financiera de individuos y empresas ante pérdidas inesperadas, lo que facilita la continuidad de las actividades comerciales y de la vida cotidiana. El importante papel que desempeñan las aseguradoras para la población y economía es la principal razón para mantener una supervisión adecuada de sus operaciones y asegurar que se cumplan las leyes y regulaciones aplicables en el negocio de los seguros.

Para responder a los desafíos que trae el cambio climático, la OCS reforzó el marco regulatorio para promover mejores controles de gestión de riesgos y medición de la exposición de pérdidas debido a eventos catastróficos

para fortalecer la capacidad financiera para responder a estas pérdidas, sin amenazar la solvencia de las aseguradoras. Este nuevo enfoque regulatorio nos permite un análisis detallado y exhaustivo de la protección de reaseguro adquirida para cubrir la exposición de riesgos catastróficos de las compañías de seguros domésticas y limitar la exposición a pérdidas que puedan desencadenar en una situación de insolvencia.

En el sector de la salud, la aprobación de la Ley Núm. 78-2024 faculta legalmente a los proveedores de planes médicos privados agruparse, por especialidad, subespecialidad o una misma práctica, para negociar colectivamente las tarifas u otras condiciones contractuales con el asegurador de dicho plan médico. Por décadas, las posibilidades de negociaciones entre aseguradores y proveedores han resultado "inexistentes e inalcanzables" toda vez que éstas últimas han establecido unilateralmente los términos contractuales y las tarifas a pagar a los proveedores, resultando en falta de procesos colaborativos en la relación entre proveedores y aseguradores de planes médicos privados. Las disposiciones de la Ley 78-2024 están respaldadas en el análisis económico encomendado por la OCS dirigido a habilitar la negociación colectiva en un justo balance para las partes. De esta forma se reconoce los elementos específicos a la luz del comportamiento actual de las fuerzas del mercado de seguros de salud en Puerto Rico para así hacer viable la negociación colectiva de las tarifas a pagar a los proveedores sobre bases equitativas que no infrinjan disposiciones de antimonopolio.

Sabemos que la situación del sistema de salud en Puerto Rico es muy compleja, sin embargo, nos mantenemos enfocados en continuar identificando alternativas viables que permitan aumentar el acceso a los servicios de salud a la población. Estas alternativas abarcan la educación a los pacientes sobre sus derechos, así como conocer sobre los procesos para ejercerlos. La plataforma digital de Alerta + ha sido una herramienta de utilidad para facilitar el acceso a las personas para presentar sus reclamos por servicios denegados por su plan médico. Recordemos que todo paciente tiene derecho a resolver sus diferencias con planes médicos mediante mecanismos de quejas y agravios sencillos, justos y eficientes. El no conocer los derechos como paciente a los efectos de cómo apelar una denegación, no se puede convertir en una barrera a la salud y el bienestar del paciente.

Por otro lado, y nuevamente en el afán de anticipar de forma efectiva y eficiente riesgos de ciberseguridad que trastocan la industria y sus asegurados, la OCS estableció parámetros

regulatorios a la industria de seguros para la implementación de un Programa de Ciberseguridad integral de acuerdo a los estándares del U.S. National Institute of Standards and Technology (NIST). Este marco regulatorio contempla los criterios que todo regulado requiere en la adopción de un Programa de Ciberseguridad que proteja y garantice la confidencialidad, integridad y evite el acceso o uso no autorizado de información no pública en los sistemas de información de los consumidores de seguros. Esto incluye requerimientos de un plan para responder a ataques cibernéticos, intrusiones u otras fallas del sistema. La adopción de este marco de regulación refleja el compromiso de la OCS de crear las salvaguardas necesarias para minimizar los riegos de acceso no autorizado a sistemas de información que comprometa datos e información no pública de los consumidores relacionada con el negocio de seguros.

La importancia de la industria en sus diversos ramos de negocios reafirma el valor incalculable de los esfuerzos de la OCS, y su misión de ser una agencia de avanzada que se distinga por su efectividad, eficiencia, integridad y excelencia en la atención a nuestros regulados y la defensa de los derechos del consumidor de seguros. Seguiremos desarrollando estrategias en la búsqueda de una mayor eficiencia en nuestros servicios y que la mejora continua sean valores claves para ofrecer un servicio de excelencia y de plena satisfacción a las necesidades de todos nuestros usuarios.



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros de Puerto Rico

La Industria de Seguros

La Industria de Seguros se ha mantenido estable en los últimos años, a pesar de los desafíos constantes derivados del cambio climático y las dificultades socioeconómicas. Para estar alineados con la industria a nivel nacional, se han implementado marcos regulatorios que permiten un mayor control en la gestión del negocio de seguros. Como parte de estos esfuerzos, se han optimizado y mejorado diversas plataformas digitales, lo que nos ha permitido monitorear de cerca el sector de seguros en Puerto Rico.

"En el 2024 la Industria de Seguros se compuso de 376 aseguradores, reaseguradores y organizaciones de servicios de salud."

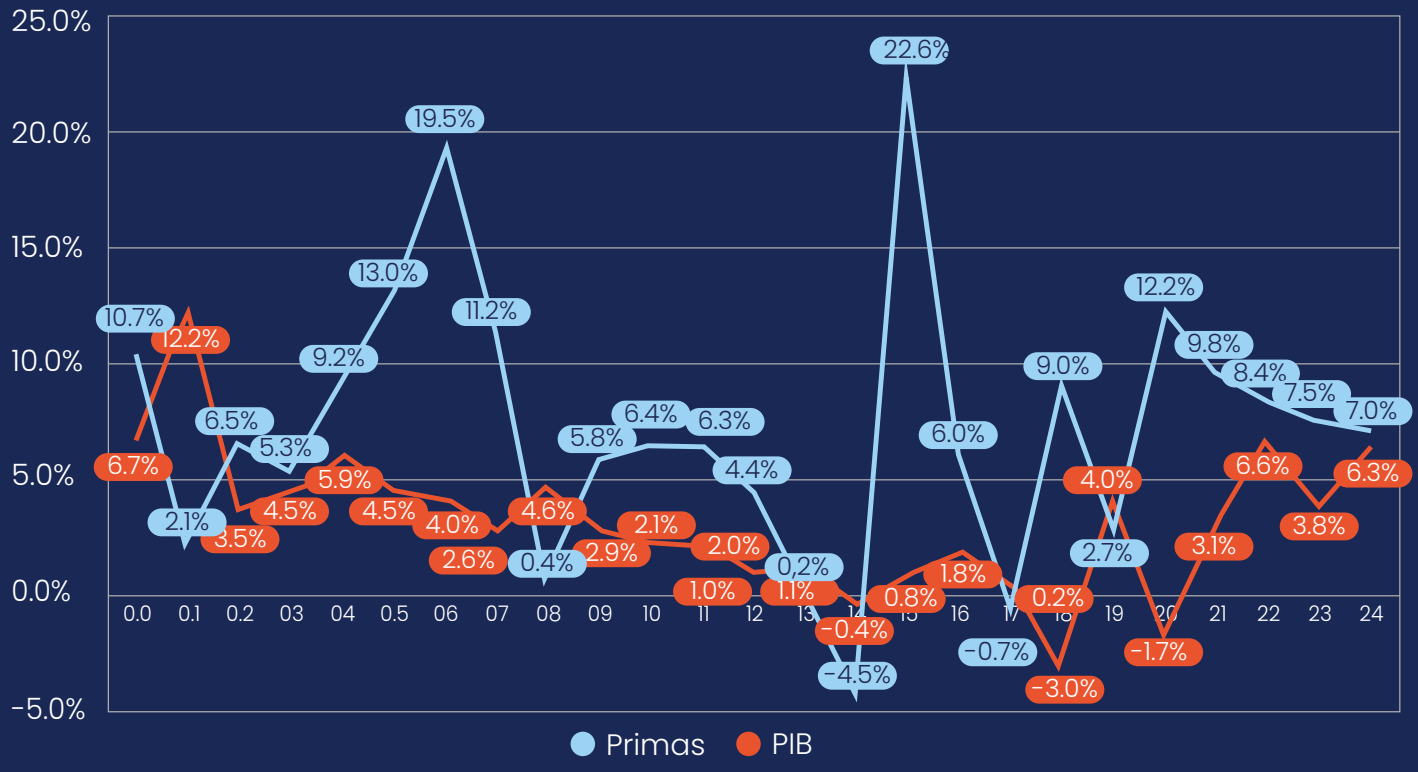
La siguiente tabla muestra el número de aseguradores, reaseguradores y organizaciones de servicios de salud que suscriben los diferentes ramos de seguros, segregados según su jurisdicción de domicilio:

Tipo de Entidad	Domésticos	Extranjeros	Líneas Excedentes	Total
Aseguradores de Vida e Incapacidad	11	95	1	107
Aseguradores de Propiedad y Contingencia	21	130	64	215
Organizaciones de Servicios de Salud	14	-	-	14
Reaseguradores	2	38	-	40
Total	**48**	**263**	**65**	**376**

Prima Suscrita y su Distribución

La Industria de Seguros en Puerto Rico, siguiendo la tendencia de los años anteriores, obtuvo un crecimiento en 2024. En la gráfica a continuación se compara la tasa de crecimiento de la Prima Suscrita Total con la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto. La Prima Suscrita Total en el 2024 fue $22,009 millones y representó un 17.5% del Producto Interno Bruto que totalizó en $125,841 millones[1]. La Prima Suscrita creció en el año 2024 a una tasa de 7%, mientras que el Producto Interno Bruto creció a una tasa de 6.3% o $7,466 millones[2].

Comportamiento de la Tasa de Crecimiento de la Prima Suscrita Total y del Producto Interno Bruto

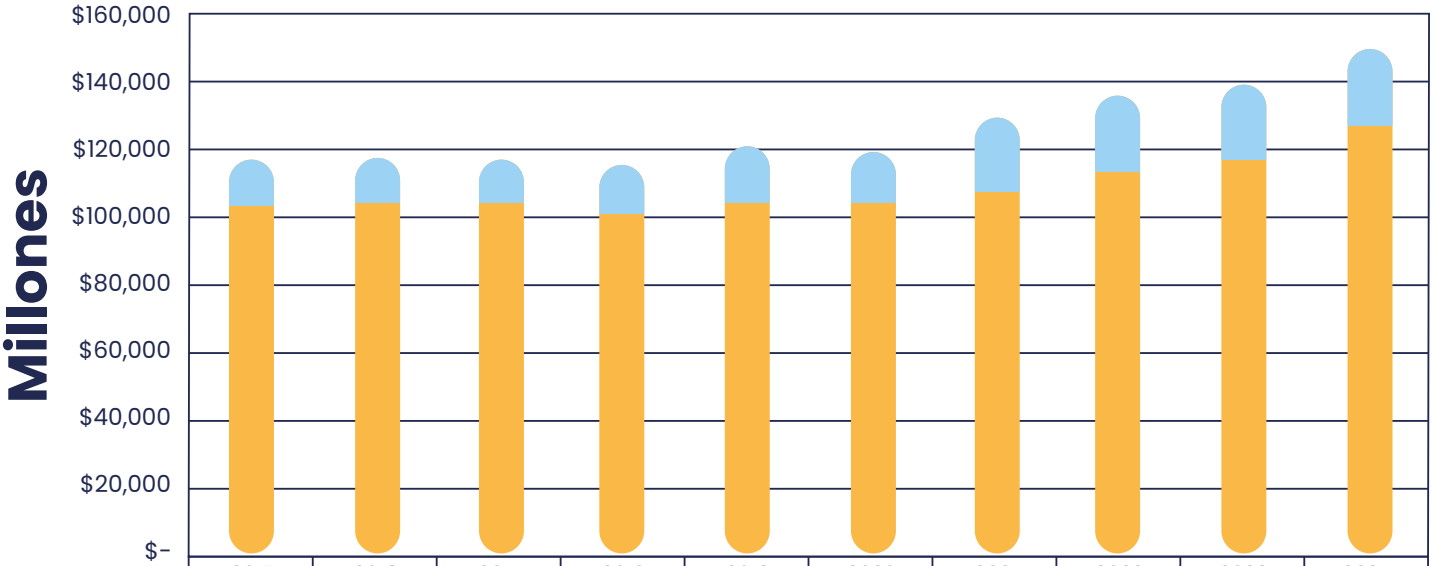


[1] Cifra preliminar. Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Económico.

[2] Cifra preliminar. Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Económico.

A continuación, observamos los datos históricos que relacionan la prima suscrita con el Producto Interno Bruto. Los mismos muestran la relación más alta de los últimos 10 años y un crecimiento sostenido entre 2015 y 2024. En el último año el crecimiento en primas fue de $1,437 millones.

Relación de Producto Interno Bruto y Primas Suscritas



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Primas Susc.	$12,135	$12,869	$12,778	$13,775	$14,322	$16,077	$17,651	$19,134	$20,571	$22,009
PIB	$103,375	$104,336	$103,445	$100,958	$105,126	$103,130	$106,426	$113,843	$118,375	$125,841

El total de la prima suscrita relacionada a riesgos ubicados en Puerto Rico alcanzó los $22,008,934,453, según lo reportado por los aseguradores y organizaciones de servicios de salud. Destacamos que el 90% de la prima fue suscrita por los aseguradores del país y las organizaciones de servicios de salud, constituidos a tenor con las leyes de Puerto Rico. Es decir, el 13% de las entidades (que corresponde a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domésticos) suscribieron el 90% de la prima para el año 2024.

Tipo de Entidad	Del País	Extranjeros	Líneas Excedentes	Total
Vida y Anualidades	$1,207,385,395	$1,424,662,276	-	$2,632,047,671
Incapacidad y Salud	15,692,996,018	180,388,273	691,994	15,874,076,285
Propiedad y Contingencia	2,983,968,567	485,836,290	33,005,640	3,502,810,497
Total	$19,884,349,980	$2,090,886,839	$33,697,634	$22,008,934,453

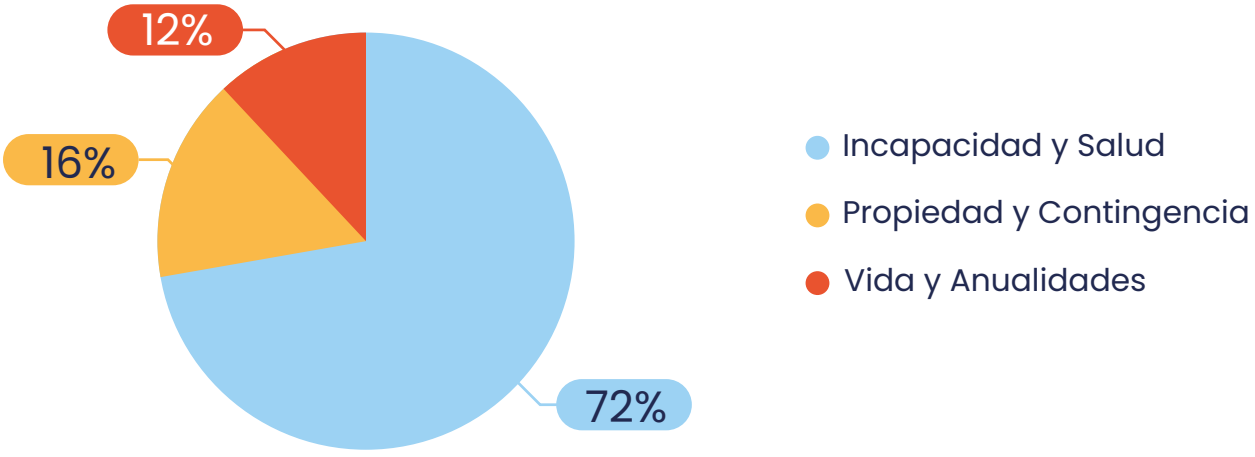
En la siguiente gráfica se observa el patrón de crecimiento de la prima suscrita que, como ya se mencionó, fue de un 7%. El crecimiento en 2024 en relación con 2023 fue para las primas de Vida y Anualidades de 8%, mientras que las de Incapacidad y Salud crecieron 7% y las de Propiedad y Contingencia un 8%.

Total de Prima Suscrita para Riesgos Ubicados en Puerto Rico

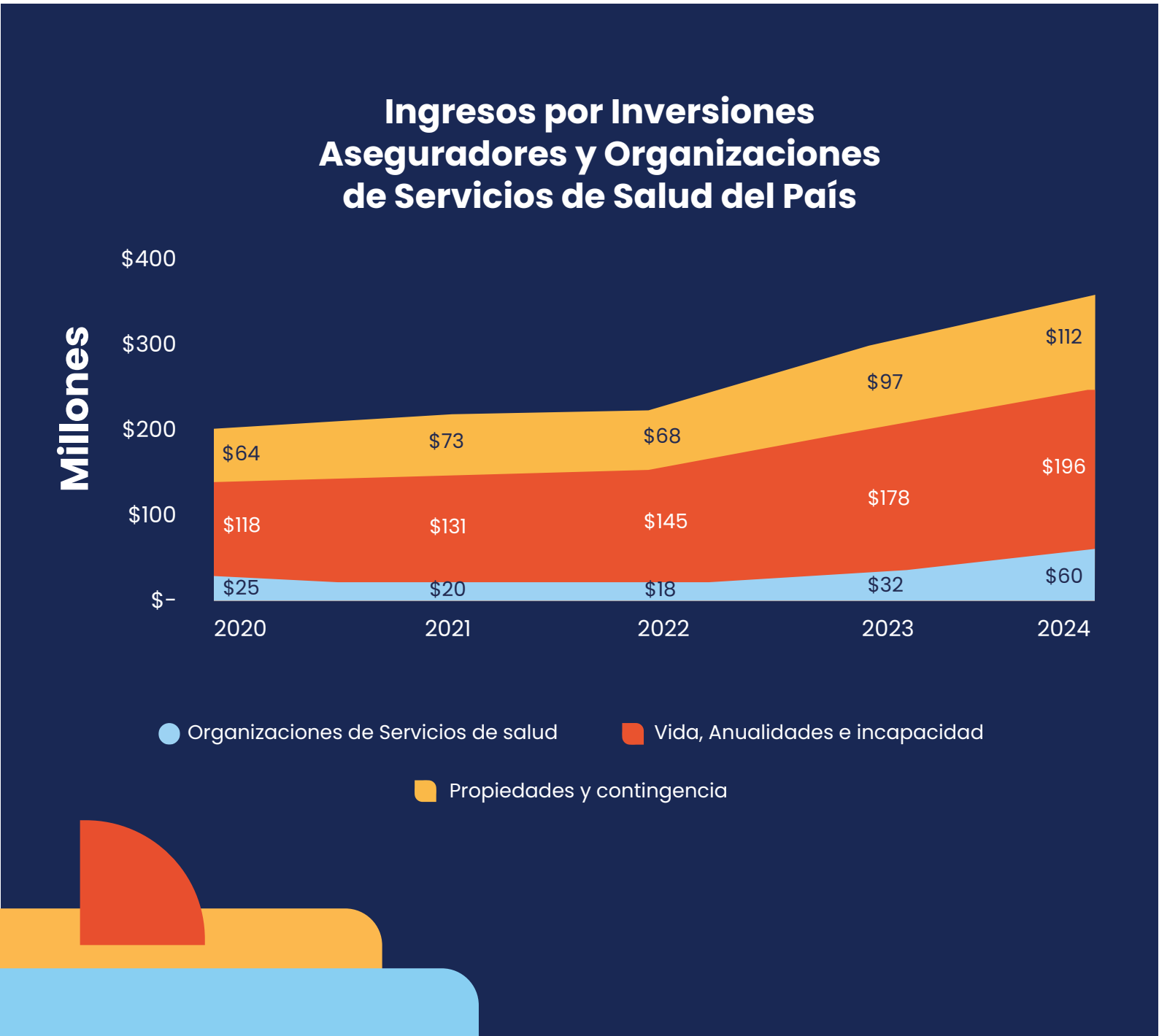


El negocio de seguros se divide en tres ramos, de los cuales Salud e Incapacidad es el ramo más grande (con 72% de las primas suscritas) debido a que gran parte de los fondos de este provienen de fondos federales y estatales. Luego le sigue con un 16% Propiedad y Contingencia y, por último, el ramo de Vida y Anualidades con un 12% de las primas suscritas.

Participación por Ramo de la Industria 2024



La siguiente gráfica muestra una partida de alto interés, ya que trata de los ingresos por inversiones de los aseguradores del país y las organizaciones de servicios de salud y el impacto en la situación económica de estos. Aquí podemos observar que, comparando con el año anterior, los ingresos por inversiones de las Organizaciones de Servicios de Salud incrementaron un 88%, lo que constituye una tendencia de recuperación continua en los últimos tres años y además alcanzan el valor más alto de los últimos cinco años. En Propiedad y Contingencia el crecimiento fue del 16%, también obteniendo un nivel de ingresos por encima del valor de los cuatro años anteriores. Por último, Vida e Incapacidad creció un 10% y sostiene la tendencia de crecimiento presentada en los últimos cuatro años.



El Sector Intermediario

A continuación, se describe la distribución vigente en la población de Individuos Licenciados, por clase de Licencia.

Clase de Licencia	Residente	No Residente	2024 Total	2023 Total
Apoderado	100	-	100	88
Persona Autorizada	1,783	451	2,234	1,999
Representante Autorizado	5,570	338	5,908	5,150
Ajustador de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Independiente de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Público de Emergencia	-	-	-	-
Agente General	35	-	35	33
Ajustador Independiente	580	563	1,143	1,034
Consultor	-	-	-	2
Productor	149	843	992	955
Vida Limitada	462	-	462	387
Gerente	9	-	9	8
Representante Autorizado Provisional	314	-	314	152
Productor Provisional	1	-	1	-
Ajustador Público	11	21	32	37
Productor Intermediario de Reaseguro	-	2	2	2
Solicitador	97	-	97	97
Corredor de Líneas Excedentes	4	8	12	12
Agente de Inversiones de Acuerdos Viáticos	-	-	-	-
Productor de Inversiones de Acuerdos Viáticos	-	-	-	-
Total	**9,115**	**2,226**	**11,341**	**9,956**

En 2024 se observa un incremento de 1,385 Individuos Licenciados en comparación con el año 2023. El cambio más importante ocurre en la Licencia de Representante Autorizado con 758 más para el año 2024. Por su parte, la licencia de Persona Autorizada aumentó 235 y la licencia de Representante Autorizado Provisional con 162 licencias adicionales versus los resultados del año 2023. La distribución entre intermediarios Residentes y No Residentes es de un 80% y un 20%, respectivamente, manteniéndose la misma proporción que en 2023.

A continuación, se describe la distribución vigente en la población de Entidades Licenciadas.

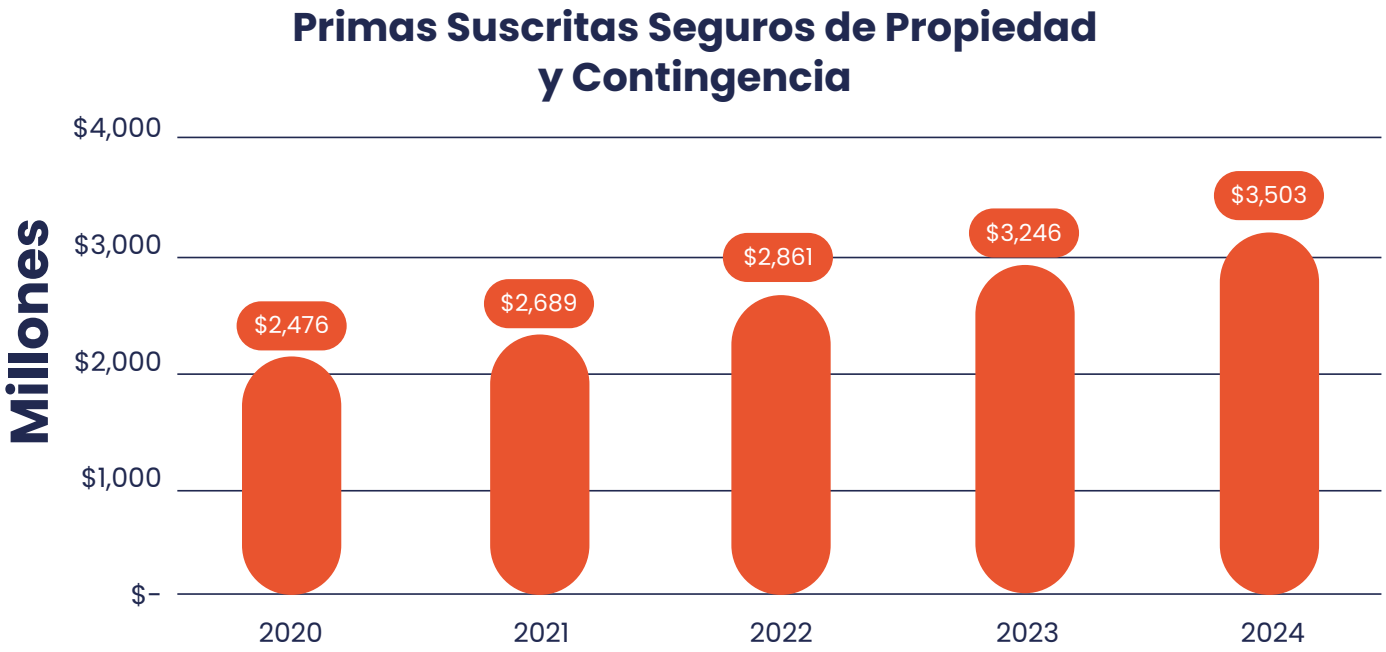
Clase de Licencia	Residente	No Residente	2024 Total	2023 Total
Representante Autorizado	435	99	534	1,079
Ajustador de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Independiente de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Público de Emergencia	-	-	-	-
Agente General	158	-	158	152
Ajustador Independiente	9	8	17	24
Consultor	1	-	1	-
Productor	110	135	245	231
Vida Limitada	-	-	-	-
Ajustador Público	4	16	20	17
Gerente Intermediario de Reaseguro	-	3	3	3
Productor Intermediario de Reaseguro	9	18	27	21
Corredor de Líneas Excedentes	41	24	65	75
Agente Corredor de Acuerdos Viáticos	-	-	-	-
Productor de Acuerdos Viáticos	1	-	1	1
Total	**768**	**303**	**1,071**	**1,603**

Las entidades licenciadas tuvieron una baja de 532 intermediarios. El cambio más significativo fue entre los Representantes Autorizados, con 545 licencias menos que el año anterior. La distribución en 2024 es de 72% en Residentes y 28% en No Residentes.



La Industria de Seguros por Ramo

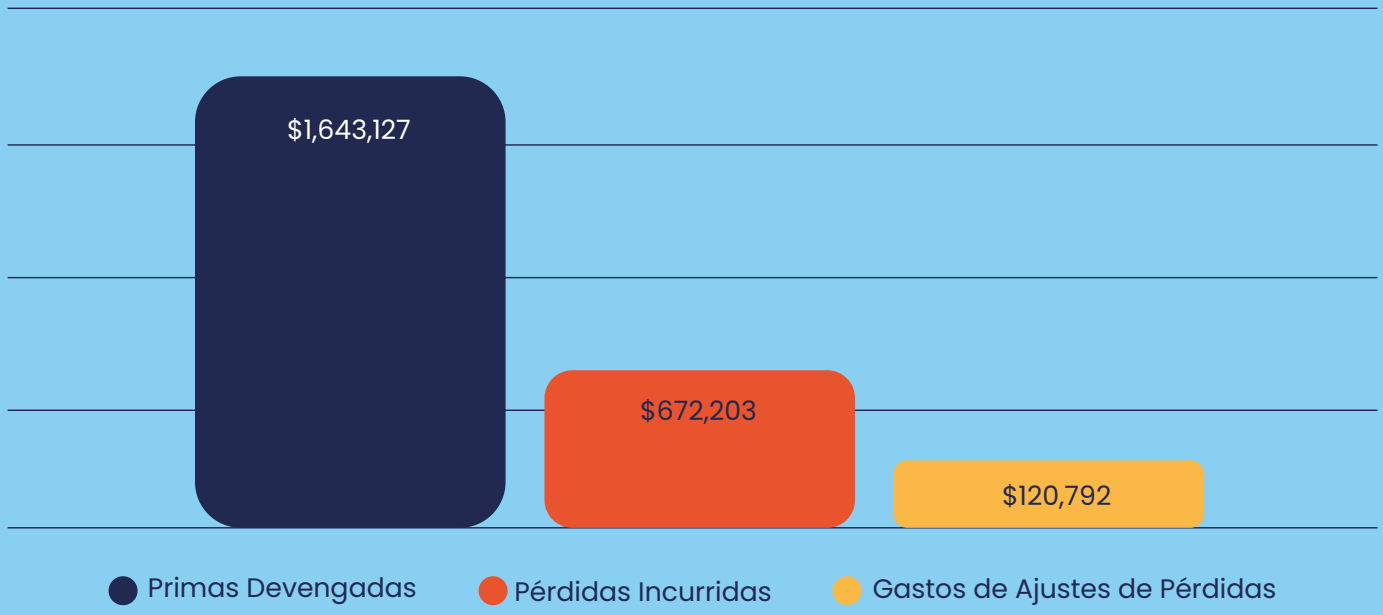
Seguros de Propiedad y Contingencia



La gráfica anterior muestra la evolución de la prima suscrita en el ramo de Propiedad y Contingencia para los años del 2020 al 2024. Allí vemos el incremento sostenido año a año, con un crecimiento de 8% en 2024 versus 2023 y un 41% en los últimos cinco años.

La siguiente gráfica compara la cantidad total de primas devengadas, pérdidas incurridas y los gastos de ajuste de pérdidas, correspondientes al año 2024, para los aseguradores del país de Propiedad y Contingencia.

Primas Devengadas, Pérdidas Incurridas y Gastos de Ajuste de Pérdida, Aseguradores del País-Propiedad y Contingencia, 2024 (miles)

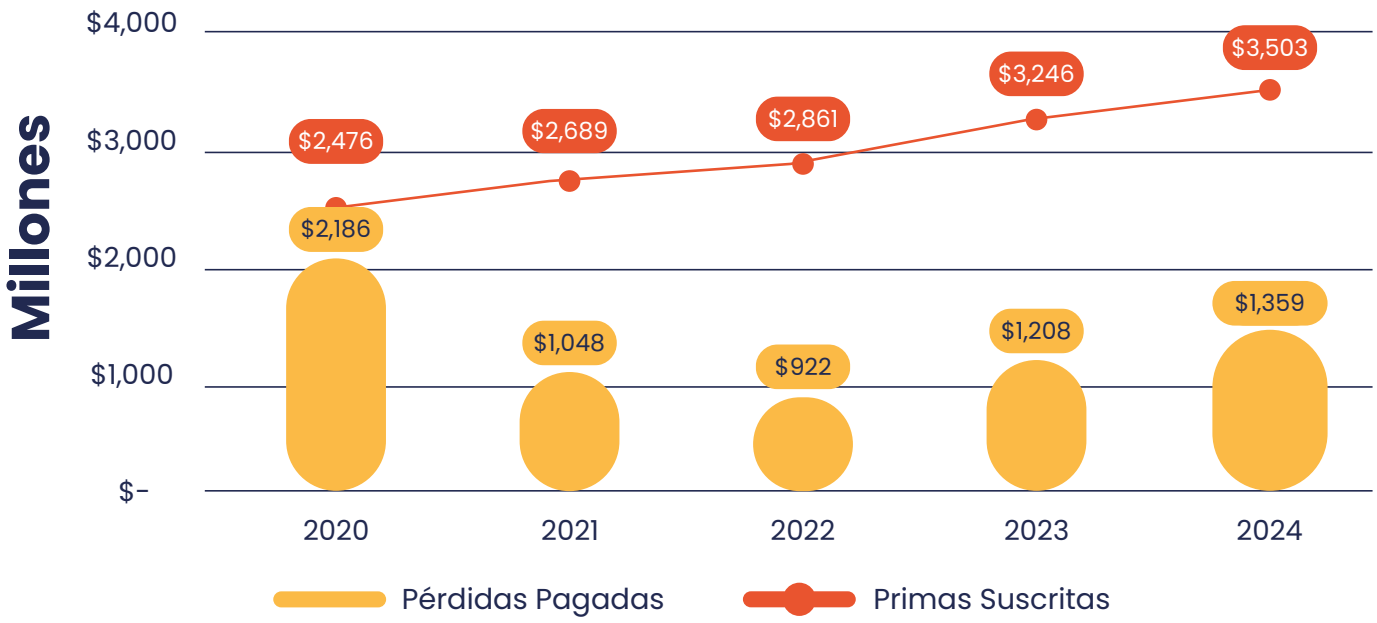


Las pérdidas incurridas y los gastos de ajustes de pérdida para este ramo en el año 2024 fueron un 48.3% sobre el total de las Primas Ganadas y se ubican 7.2% por debajo del valor del 2023.



La serie histórica de las primas suscritas y las pérdidas pagadas, según expuesta en la siguiente gráfica, demuestra de manera más clara el intercambio de efectivo entre los aseguradores y los asegurados.

Primas Suscritas y Pérdidas Pagadas
Aseguradores de Propiedad y Contingencia

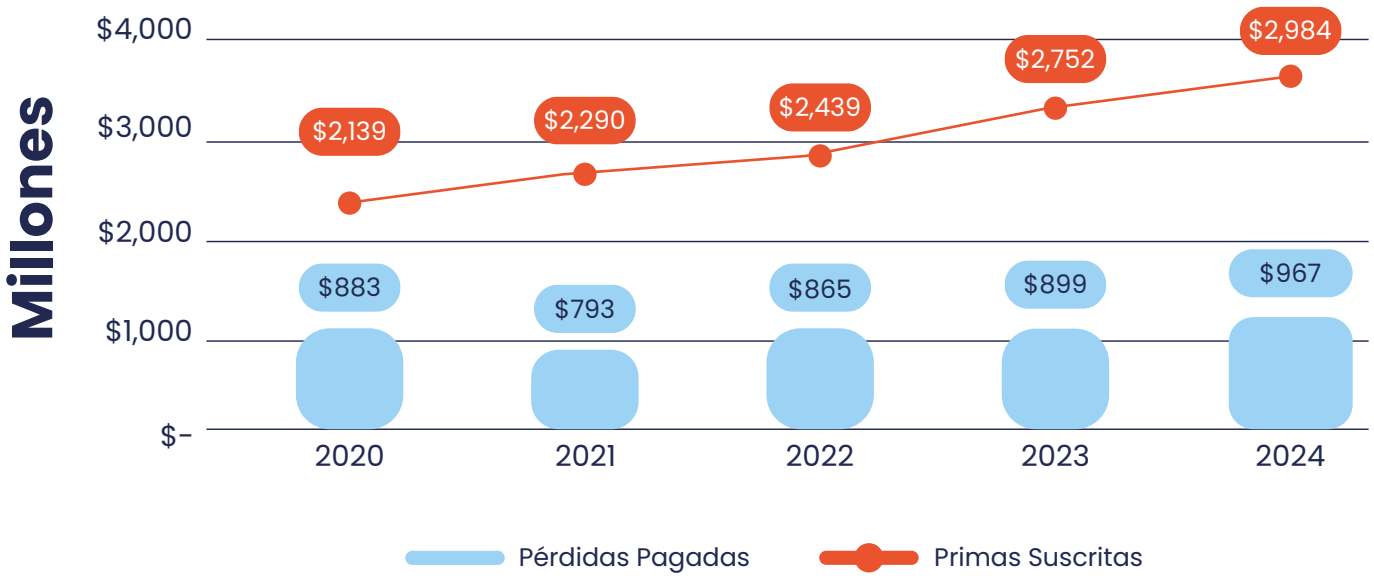


Las pérdidas pagadas en 2024 incrementaron 12% en comparación con el año anterior. Además, la relación entre las pérdidas pagadas y las primas suscritas pasó del 37% en 2023 a 39% en 2024, debido a un incremento en primas en los últimos cinco años donde el aumento en promedio fue de un 8% anual.



A continuación, el mismo análisis sobre la prima suscrita y las pérdidas pagadas, pero únicamente relacionada al negocio realizado por los aseguradores de Propiedad y Contingencia del país.

Primas Suscritas y Pérdidas Pagadas
Aseguradores de Propiedad y Contingencia del País



Comparando las primas suscritas en 2024 en relación con las de 2020, estas incrementan un 40%, mientras que las pérdidas pagadas aumentan un 10%. En 2024, las pérdidas pagadas por los Aseguradores del País de Propiedad y Contingencia representan el 32% de las primas suscritas.



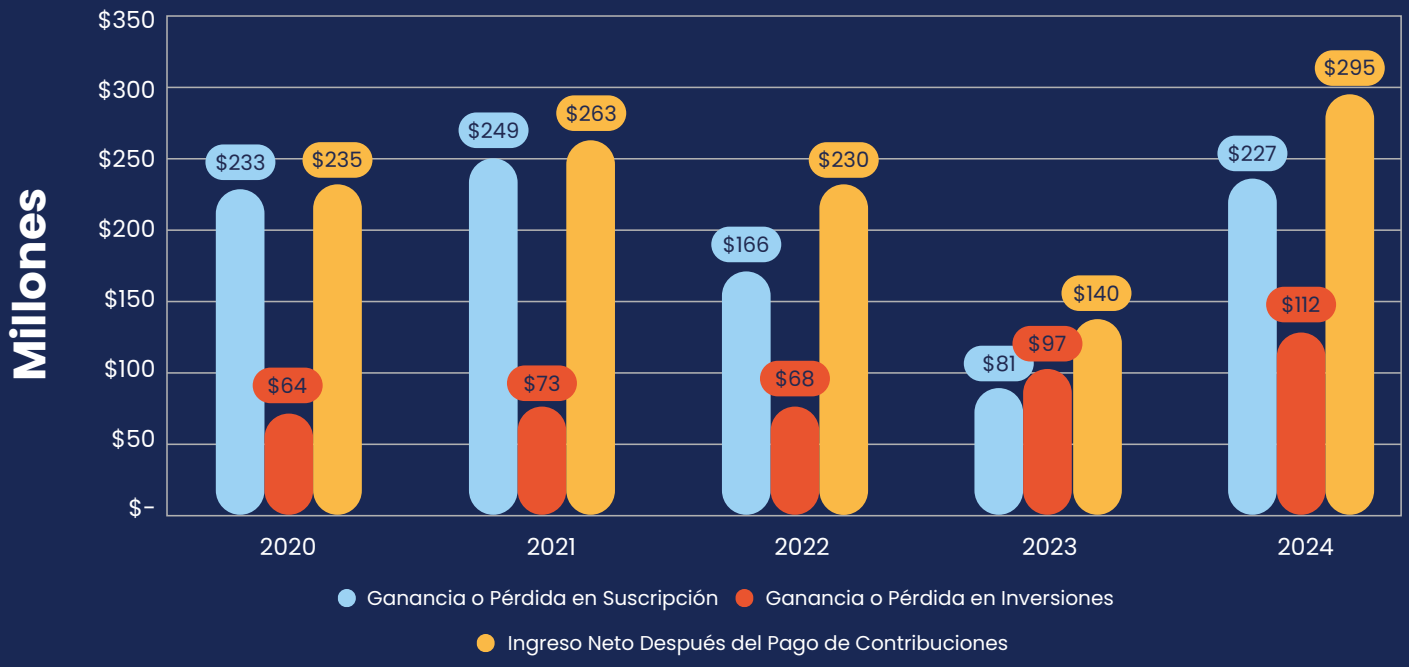
Estado de Situación Financiera de los Aseguradores de Propiedad y Contingencia del País



Durante 2024, el Excedente de tenedores de pólizas creció un 12% con respecto al 2023, mientras que los activos y pasivos se mantuvieron prácticamente estables con un 1.35% y un 0.35%, respectivamente.



Estado de Ganancias o Pérdidas
Aseguradores de Propiedad y Contingencia del País



La gráfica anterior presenta los resultados de la Ganancia de Suscripción, Ganancia en Inversiones y el Ingreso Neto después del pago de contribuciones.

La ganancia en suscripción alcanzó un aumento de $146 millones en el 2024, a diferencia del año 2023 que hubo una disminución de $85 millones. Por su parte, las ganancias en inversiones incrementaron en $15 millones en comparación con el año anterior. El ingreso neto tuvo un incremento de $155 millones en el año 2024.



La tabla a continuación muestra el desglose por las líneas de negocio que componen el ramo de Propiedad y Contingencia y que alcanzaron en 2024 más del 1% del total de primas suscritas por los aseguradores autorizados y aseguradores de líneas excedentes en Puerto Rico.

Distribución de las Primas Suscritas por Línea del Negocio de Propiedad y Contingencia Año 2024

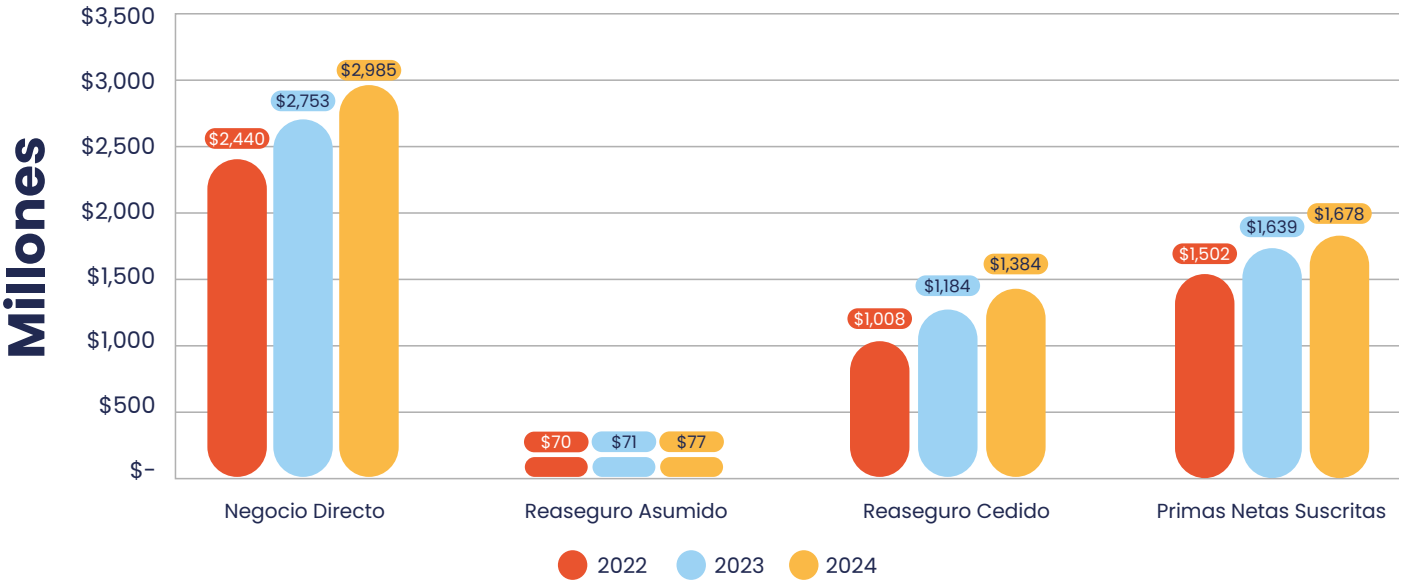
Riesgo Múltiple Comercial	23.1%	$809,812,143
Daños Materiales en Automóviles Privados	15.1%	$527,542,554
Responsabilidad Pública	8.6%	$300,104,608
Seguro Compulsorio de Responsabilidad de Vehículos PR	6.2%	$215,678,863
Líneas Aliadas	6.1%	$215,261,849
Incendio	6.0%	$209,059,658
OTROS	5.4%	$190,393,447
Terremoto	4.6%	$162,792,760
Seguro Marítimo Terrestre	4.5%	$157,035,068
Riesgo Múltiple para Propietarios de Viviendas	4.3%	$151,128,989
Daños Materiales en Automóviles Comerciales	4.0%	$140,538,371
Total de Responsabilidad de Automóvil Privado	3.1%	$109,883,809
Total de Responsabilidad de Automóvil Comercial	2.7%	$95,311,454
Garantía	2.5%	$87,156,513
Impericia Médica	2.5%	$86,438,064
Crédito	1.3%	$44,672,347

Al evaluar los índices financieros más importantes, observamos que el ramo de Propiedad y Contingencia de los aseguradores del país al 2024 está apenas un punto porcentual por debajo del promedio de los últimos cinco años manteniendo así estable su liquidez, con una razón de pérdida que obtuvo una disminución de 94.8% en el 2023 a 86.2% en el 2024.

Índices	2024	2023	2022	2021	2020
Pasivos versus Activos	73.3%	75.0%	73.9%	70.9%	77.9%
Razón Combinada	86.2%	94.8%	88.6%	81.7%	81.8%

Los reaseguradores juegan un rol clave en nuestra industria de seguros. Un total de 40 reaseguradores se encuentran autorizados y participan en el ramo de Propiedad y Contingencia, respaldados por un sobrante de $59,345 millones, sin incluir al sobrante de los reaseguradores autorizados no organizados en Estados Unidos. Los aseguradores del país de Propiedad y Contingencia cedieron en reaseguro $1,384 millones, o un 46% del Negocio Directo. La siguiente gráfica muestra la interacción de los reaseguradores en dicho ramo.

Total de Reaseguro Asumido y Cedido por los Aseguradores de Propiedad y Contingencia del País 2022-2023-2024



Reaseguradores Certificados, Acreditados y Jurisdicciones Recíprocas

La Regla 98 del Reglamento y el Capítulo 46 del Código de Seguros establecen los criterios y parámetros para regular la contratación de reaseguros por aseguradores cedentes domésticos, permitiendo la concesión de crédito por reaseguro en forma de activos o reducción de pasivos. Desde 2022, la regulación de crédito por reaseguro se adaptó para la eliminación de colateral a reaseguradores fuera de los EE. UU., conforme con las disposiciones de garantía de reaseguro de los Acuerdos Cubiertos con la Unión Europea (UE) y el Reino Unido (RU), reconocidos en la regulación modelo de la NAIC.

Además, se adoptaron las operaciones de reaseguro en jurisdicciones recíprocas, permitiendo que un asegurador cesionario suscriba reaseguros en una jurisdicción fuera de los Estados Unidos, siempre que cumpla con el contrato "Covered Agreement" entre EE. UU., la UE y el RU, así como con los requisitos de jurisdicción cualificada y jurisdicción de los Estados Unidos.

Durante 2024, un total de 16 reaseguradores obtuvieron el reconocimiento como Reasegurador Certificado o Acreditado, mientras que 17 jurisdicciones recíprocas fueron aprobadas, ampliando las opciones de contratación de reaseguro para los aseguradores cedentes domésticos de Puerto Rico.

A continuación, se presenta la distribución de Reaseguradores Certificados, Acreditados y Jurisdicciones Recíprocas para el año 2024:

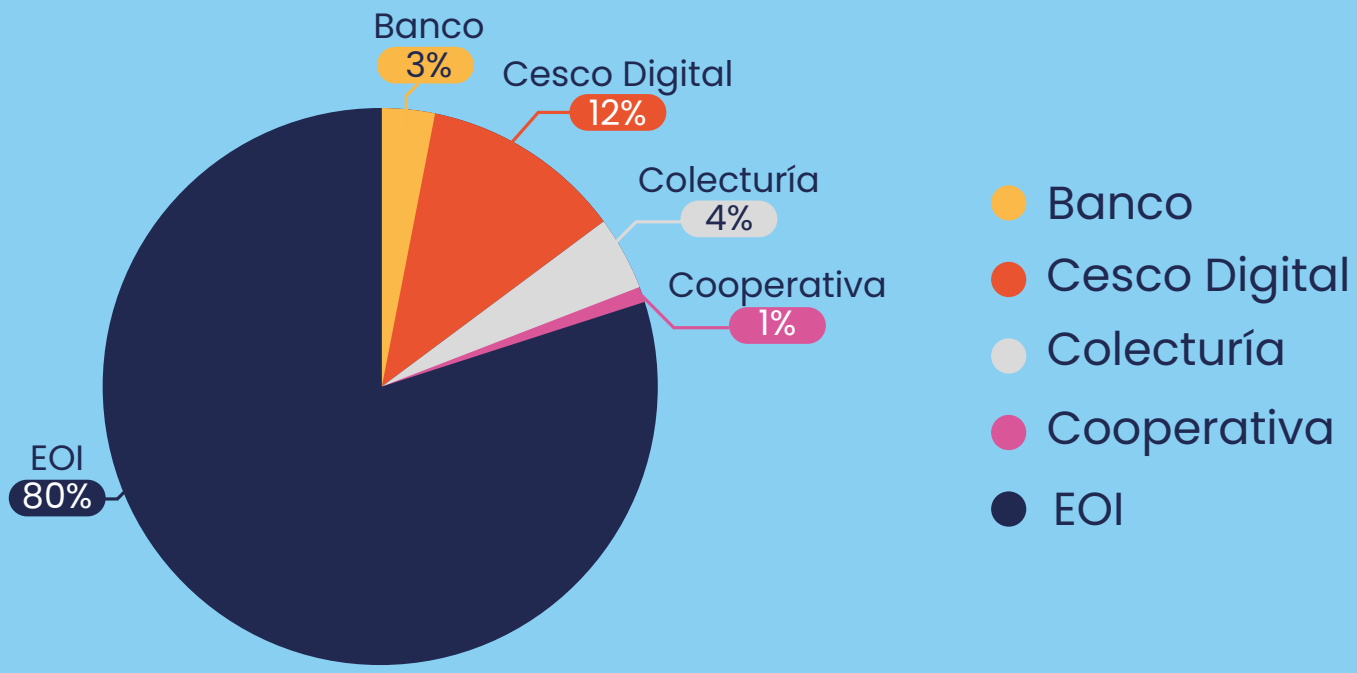
Reaseguradores Certificado/Acreditados	Jurisdicciones Recíprocas
17	16

Los Reaseguradores de Jurisdicciones Recíprocas, además de ser aprobados por el Comisionado de Seguros de un estado acreditado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), deben completar un Proceso de Revisión de "Passporting" de Reaseguradores Certificados y Jurisdicciones Recíprocas. Este proceso es llevado a cabo por el "Reinsurance Financial Analysis (E) Working Group" de la NAIC. Desde 2023, personal de la Oficina del Comisionado de Seguros forma parte de este Grupo de Trabajo, contribuyendo a la evaluación y supervisión de los reaseguradores dentro de este marco regulatorio.

Distribución de Ventas de Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Seguros de Vehículos de Motor (SRO)

El Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor (SRO) reportó para el año 2024 un total de primas suscrita de $215,678,863. El canal de ventas principal fueron los EOI (Estaciones Oficiales de Inspección) con un margen significativamente mayor al resto de canales de ventas. Sin embargo, CESCO Digital siendo un canal nuevo, en proceso de adopción y aprendizaje de uso, logró posicionarse en segundo lugar, mostrando una capacidad de posible crecimiento que debemos analizar en los próximos años con mayor detenimiento.

Participación del SRO por Canal de Venta



Distribución Porcentual de las Ventas del SRO por Canal de Venta

	Banco	Cesco Digital	Colecturía	Cooperativa	EOI	Total
ASOCIACION DE SUSCRIPCION CONJUNTA	29.74%	27.22%	33.10%	31.12%	29.02%	29.03%
COOPERATIVA DE SEGUROS MULTIPLES	25.15%	29.02%	23.44%	28.25%	23.03%	23.87%
POINT GUARD INSURANCE	20.56%	17.99%	20.61%	27.37%	24.56%	23.53%
UNIVERSAL INSURANCE COMPANY	13.82%	17.41%	10.74%	6.72%	9.45%	10.55%
MULTINATIONAL INSURANCE COMPANY	3.05%	2.70%	3.63%	1.79%	9.52%	8.18%
MAPFRE PRAICO	4.08%	3.29%	4.74%	2.11%	2.56%	2.78%
SEGUROS TRIPLE S INC	2.79%	1.70%	3.03%	1.77%	1.46%	1.60%
GUARDIAN INSURANCE COMPANY	0.73%	0.56%	0.65%	0.82%	0.37%	0.42%
PREMIER INSURANCE	0.08%	0.12%	0.06%	0.04%	0.03%	0.04%

Distribución de las Ventas del SRO por Canal de Venta

	Banco	Cesco Digital	Colecturía	Cooperativa	EOI	Total
ASOCIACION DE SUSCRIPCION CONJUNTA	16,543	60,999	27,204	6,299	438,804	549,849
COOPERATIVA DE SEGUROS MULTIPLES	13,991	65,014	19,270	5,717	348,231	452,223
POINT GUARD INSURANCE	11,438	40,300	16,944	5,539	371,474	445,695
UNIVERSAL INSURANCE COMPANY	7,686	39,000	8,824	1,361	142,970	199,841
MULTINATIONAL INSURANCE COMPANY	1,695	6,046	2,982	363	143,939	155,025
MAPFRE PRAICO	2,267	7,362	3,895	427	38,744	52,695
SEGUROS TRIPLE S INC	1,550	3,814	2,493	358	22,080	30,295
GUARDIAN INSURANCE COMPANY	406	1,256	531	166	5,560	7,919
PREMIER INSURANCE	45	267	52	8	439	811
TOTAL	55,621	224,058	82,195	20,238	1,512,241	1,894,353

Seguros de Vida y Anualidades

En contraste con el resto de los ramos de seguros, en los seguros de Vida, Incapacidad y Anualidades, la mayor participación del mercado la mantienen los aseguradores extranjeros, con un 54%. En el mercado puertorriqueño, observamos la presencia de importantes competidores globales que, por el volumen de negocio que suscriben, logran generar economías de escala en su estructura de prima por millar.

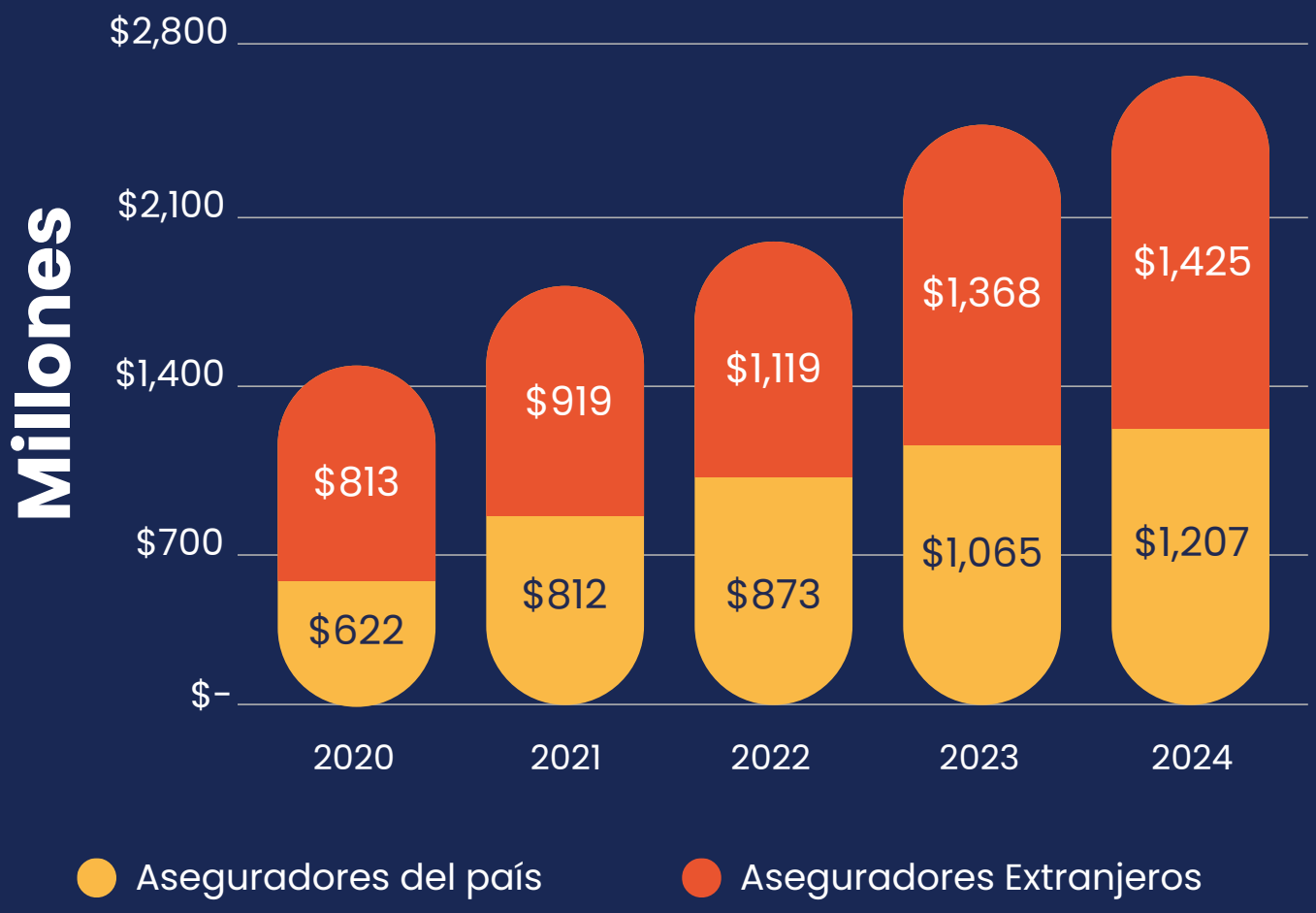




Ello, unido a los requisitos de inversión y operacionales aplicables a los aseguradores del país y el rendimiento moderado típico de este sector, pudieran ser varios de los factores que explican el dominio de este mercado por los aseguradores extranjeros.

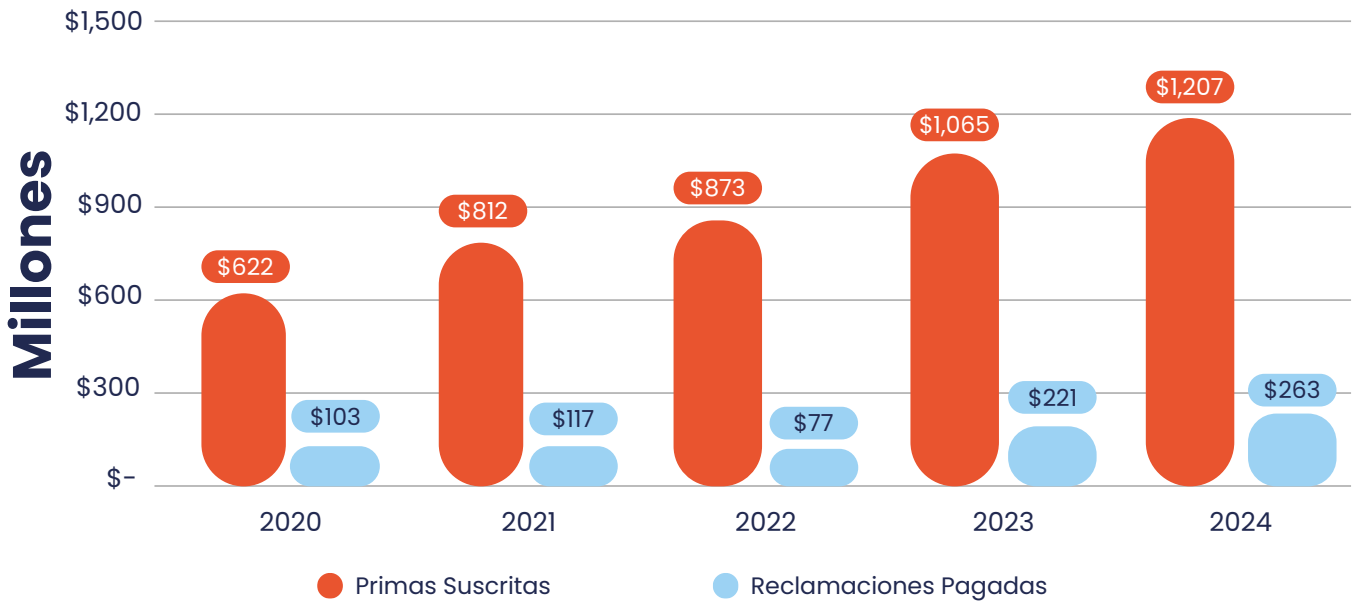
En la siguiente gráfica se puede apreciar el comportamiento de la Prima Suscrita en el ramo de los seguros de Vida y Anualidades desde el año 2020 hasta el 2024 segregada entre aseguradores extranjeros y del país. En el 2024, se observó un incremento del 8% en la prima suscrita. Comparado con el 2023, los aseguradores extranjeros experimentaron un crecimiento de 4%, disminuyendo notablemente la tendencia de crecimiento del año anterior, que había sido del 22%. Por su parte, los aseguradores del país incrementaron un 13%, lo que significó un descenso en la tendencia versus el año anterior, donde habían crecido un 22%. Si evaluamos el crecimiento del año 2024 respecto de los resultados del 2020, los aumentos son de 94% para los aseguradores del país y 75% para los extranjeros.

Primas Suscritas en Seguros de Vida y Anualidades



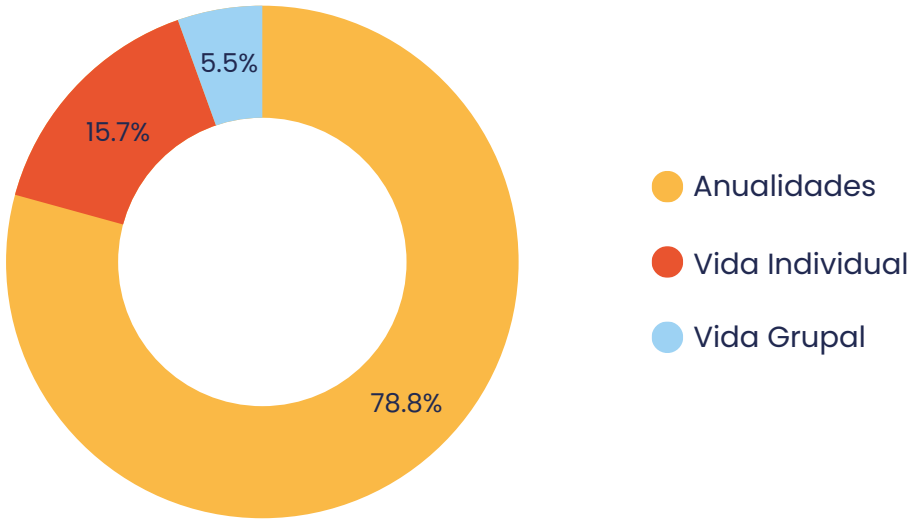
En la siguiente gráfica se observa que el volumen de prima suscrita de los aseguradores del país incrementó un 13% y el pago de reclamaciones pagadas un 19%. Este año, la proporción de reclamaciones pagadas pasa a ser la más alta de los últimos 5 años (2020-2024). La proporción entre las Reclamaciones Pagadas y las Primas Suscritas se ubica en un 22% en 2024 versus un 21% en 2023.

Primas Suscritas y Reclamaciones Pagadas Aseguradores del País de Vida y Anualidades





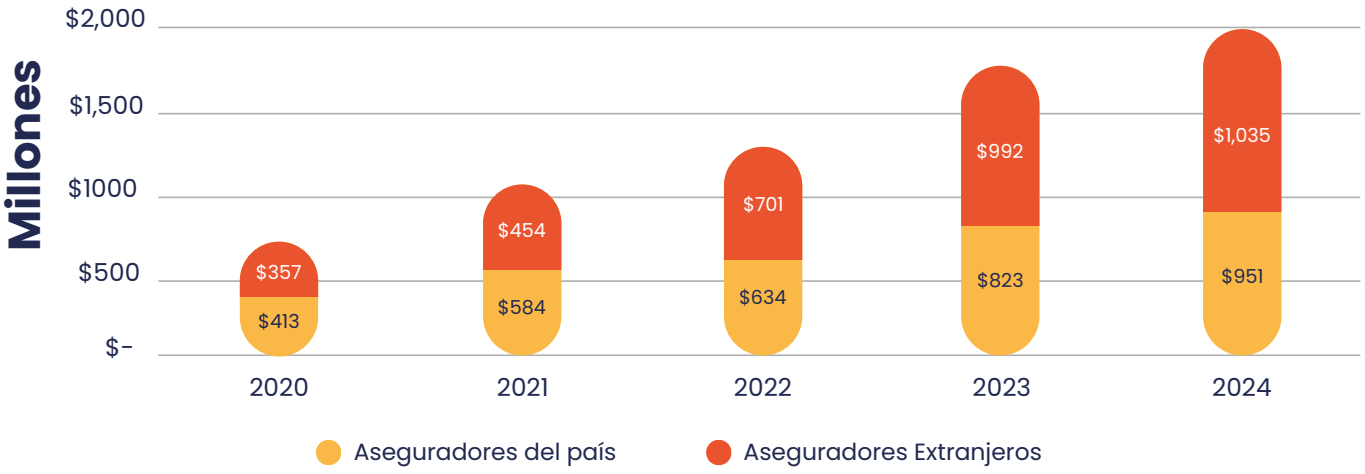
Distribución de las Primas Suscritas por Línea de Negocio de Vida y Anualidades - 2024



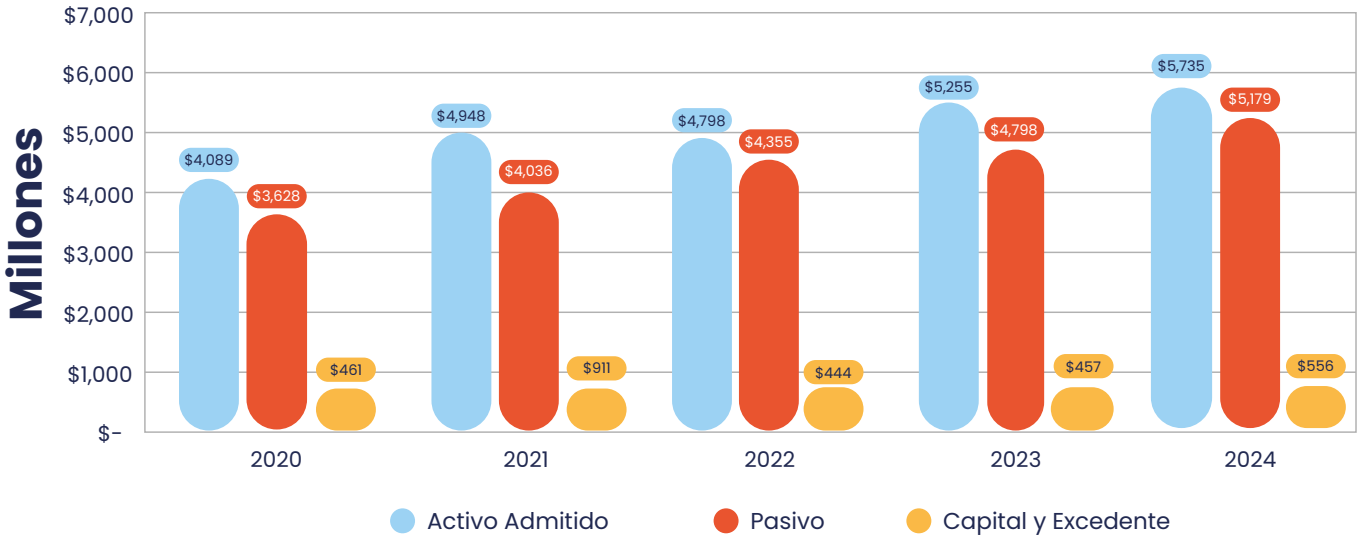
Según podemos observar de la gráfica anterior, el segmento de Anualidades representa el 78.8% del volumen total de las primas en el ramo de Vida y Anualidades (versus 77% el año anterior). El segmento de Seguros de Vida Individual representa el 15.7% del total de volumen de negocio y Vida Grupal el 5.5%.

Las primas suscritas en Anualidades incrementaron un 9% en 2024 comparado con el año 2023, este crecimiento no sigue la tendencia de años anteriores, donde la prima había incrementado 36% en 2023, 29% en 2022 y 35% en 2021. Si observamos las cifras de 2020, el crecimiento entre dicho año y 2024 asciende al 158%. Los aseguradores del país suscribieron 48% del total primas suscritas en Anualidades.

Primas Suscritas en Seguros de Anualidades

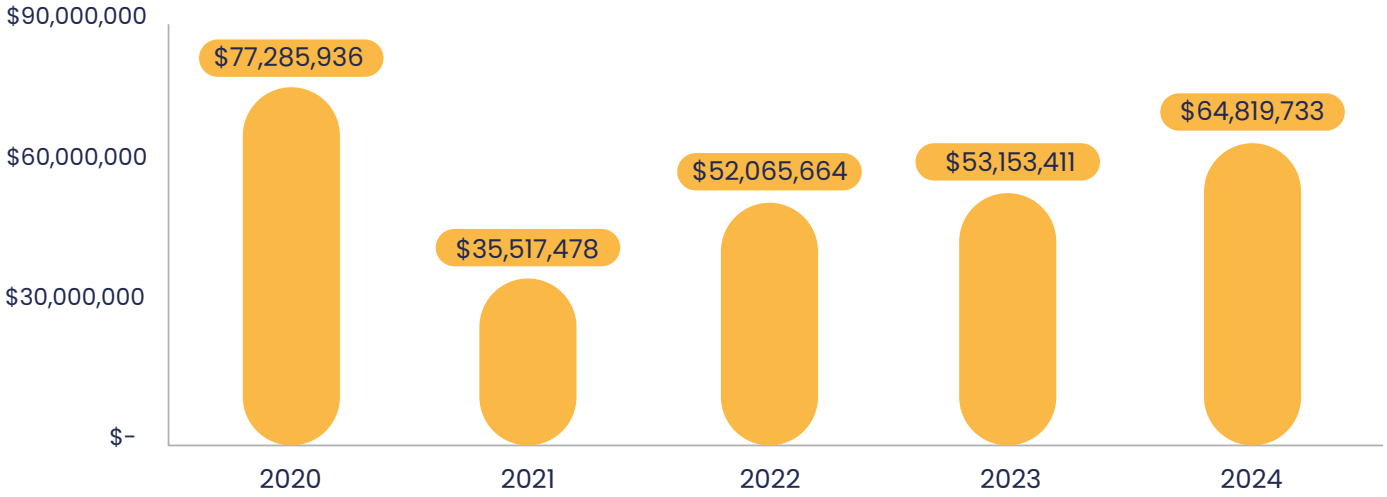


Estado de Situación Financiera Aseguradoras del País de Vida e Incapacidad



En comparación con el año 2023, los Activos Admitidos de los aseguradores del país que suscriben Vida y Anualidades crecieron 9% y el Pasivo incrementó 8%. Por su parte, en el 2024, el Capital y Excedente registró un aumento de 22%.

Ganancia Neta Aseguradores de Vida e Incapacidad del País



La ganancia neta en 2024 presenta un incremento del 22%, lo cual es significativo dado que entre 2022 y 2023 este valor se había mantenido prácticamente estable, subiendo solo un 2%. En el año 2022 este valor mostraba una recuperación luego de la caída que se había suscitado en 2021 debido a la utilización de servicios médicos relacionados al COVID-19 y aumentaba un 47%.

Índices	2024	2023	2022	2021	2020
Proporción de Activos Invertidos	64.6%	68.8%	74.3%	74.9%	76.6%
Rendimiento sobre Activos	1.1%	1.0%	1.1%	0.8%	1.9%
Rendimiento sobre Ingreso	3.3%	2.9%	3.3%	2.4%	6.0%
Rendimiento sobre Sobrante	11.7%	11.6%	11.7%	7.9%	16.8%

La liquidez del ramo de Vida e Incapacidad disminuyó al medirla en relación con la Proporción de Activos Invertidos, un -4.2%. El Rendimiento sobre Activos se mantuvo prácticamente estable, subiendo solo 0.1%, el Rendimiento sobre Ingreso incrementó un 0.4% y el Rendimiento sobre Sobrante creció 0.1% comparando con 2023.

En la sección de anejos se incluyen tablas con datos más detallados que documentan otros indicadores clave sobre el desempeño del sector de vida e incapacidad.



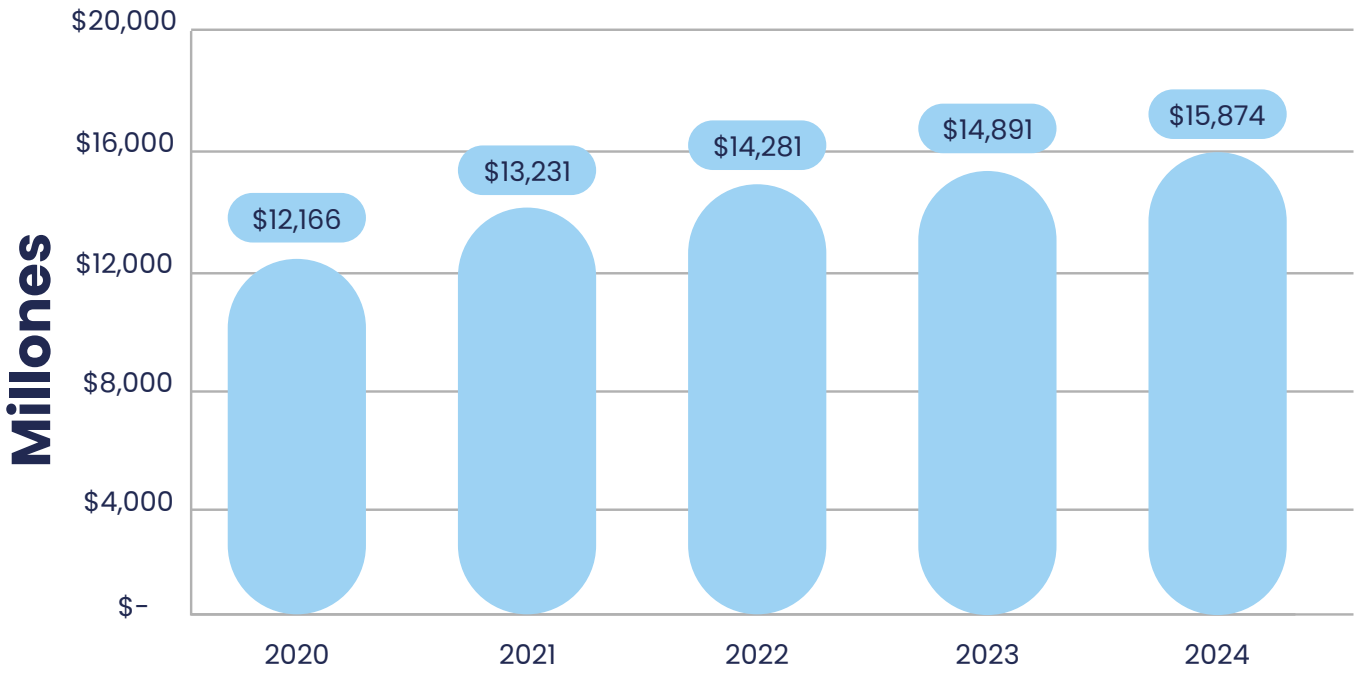


Seguros de Salud



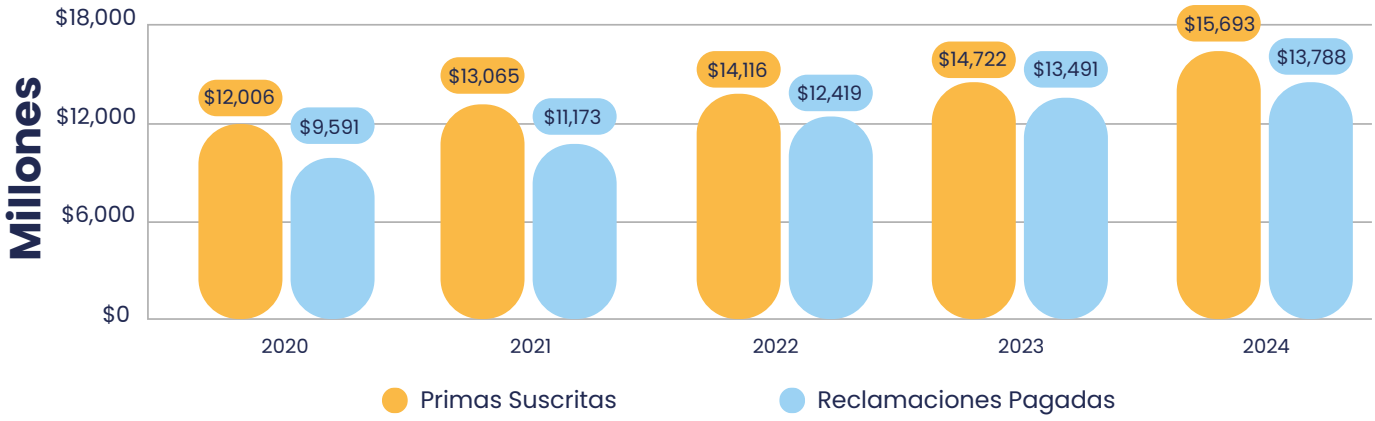
En el ramo de Seguros de Salud, las primas suscritas tuvieron un incremento de 7% o $983 millones en comparación con el año anterior. Los años anteriores habían observado un crecimiento sostenido de un 4% en 2023, un 8% en 2022 y un 9% en 2021, siempre comparando versus el año inmediato anterior. La comparación entre 2024 versus 2020 resulta en un 30% de crecimiento, que a su vez corresponde a $3,708 millones en primas suscritas.

Total de Primas Suscritas de Salud e Incapacidad



En la siguiente gráfica analizamos el cambio relativo entre la Prima Suscrita y las Reclamaciones Pagadas de Salud e Incapacidad, donde se puede observar un aumento de 7% en la Prima Suscrita por los Aseguradores de Incapacidad del País y las Organizaciones de Servicios de Salud, mientras que las Reclamaciones Pagadas suben 2%.

Primas Suscritas y Reclamaciones Pagadas
Organizaciones de Servicios de Salud y Aseguradores
de Incapacidad del País



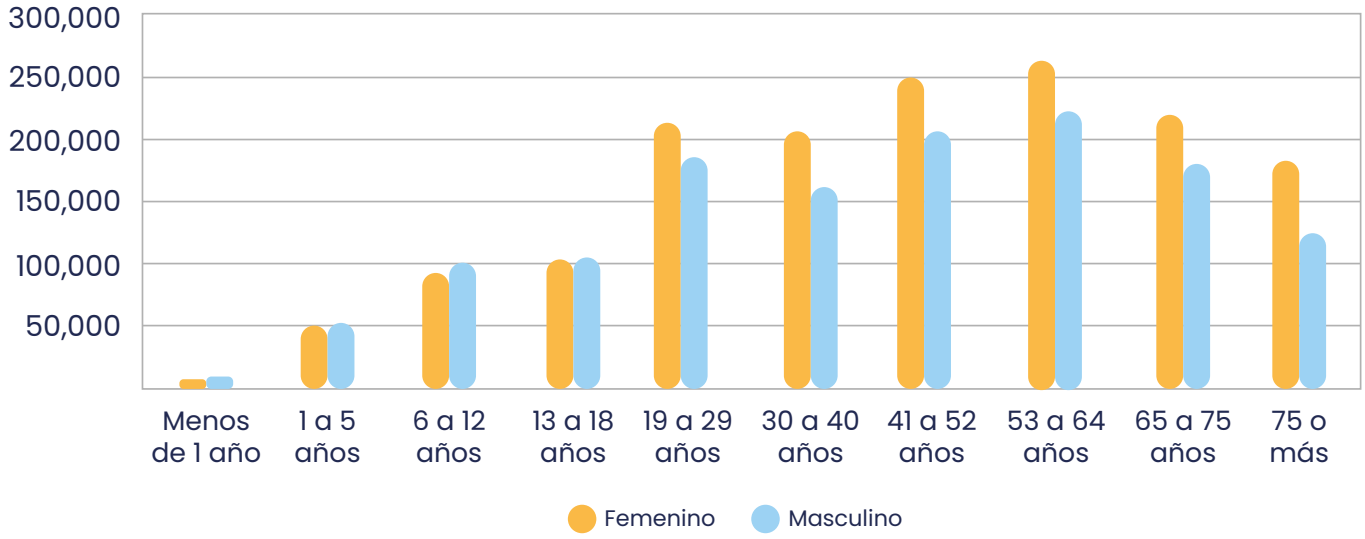
A continuación, se ilustra la participación en el mercado de los diferentes tipos de planes médicos, en términos de vidas aseguradas. El 63.8% responde a vidas aseguradas a través de alguna cubierta que se nutre de fondos federales, como Plan Vital (Medicaid) 42.1%, a través de ASES, Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico, que brinda a todas las personas o familias médico-indigentes en Puerto Rico una cubierta médico-hospitalaria y medicamentos, Medicare Advantage 13.8%, Medicare Platino (tradicional) 7.6% y Medicare Suplementario 0.3%.

Distribución de Vidas Aseguradas Por Tipo de Cubierta Médica - 2024

Plan Vital	42.1%	1,244,110
Planes Grupales Grandes Privados	18.2%	538,660
Medicare Advantage	13.8%	407,172
Medicare Platino	7.6%	224,240
Planes Individuales Privados	6.2%	182,768
Empleados Públicos del Gobierno	5.1%	151,644
Planes Grupales Pequeños Privados	3.0%	89,989
Empleados del Gobierno Federal	2.0%	58,050
Empleados Retirados del Gobierno	1.7%	49,001
Medicare Suplementario	0.3%	10,113
Total	100%	2,955,747

En la siguiente gráfica vemos la distribución de vidas aseguradas por rangos de edad y por género. Las personas femeninas componen el 54% del total de vidas aseguradas y el género masculino suma el 46% restante. A su vez, los rangos de 41 a 52 años y 53 a 64 años son los que tienen mayor proporción en la apertura por edades.

Distribución de Vidas Aseguradas por Planes Médicos
Por Edad y Género del Año 2024



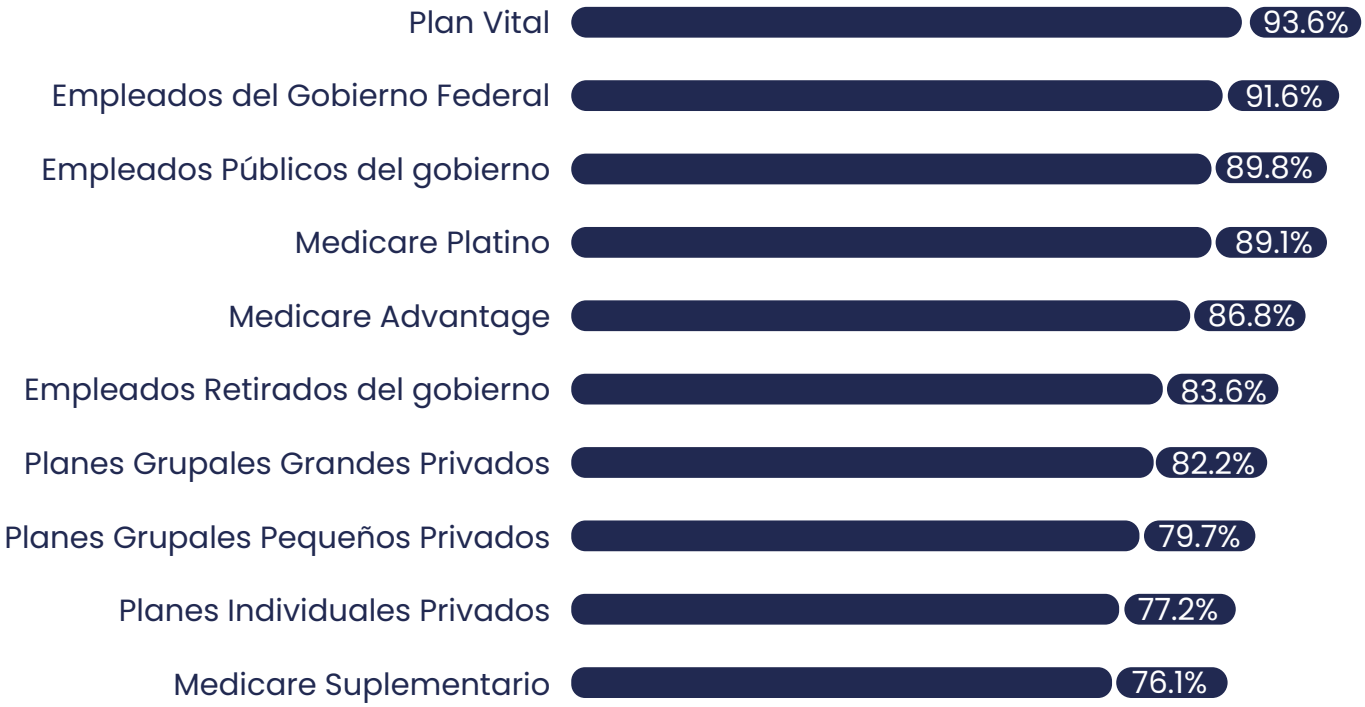
La siguiente tabla muestra cómo se compone el ramo de la línea de negocios de Salud en 2024 en cuanto a las primas suscritas. Como se puede observar, el mercado está liderado por Medicare Advantage con 33.5%, seguido por el Plan Vital con 29.5% y Medicare Platino con 20.4%, todos subvencionados con partidas provenientes de fondos federales.

Distribución de la Prima Suscrita por Línea de Negocios en Salud - 2024			
Medicare Advantage		33.5%	$5,186,710,160
Plan Vital		29.5%	$4,557,985,951
Medicare Platino		20.4%	$3,149,281,227
Planes Grupales Grandes Privados		5.5%	$844,734,853
Empleados Retirados del Gobierno		2.9%	$445,995,338
Empleados Públicos del Gobierno		2.4%	$370,263,193
Planes Individuales Privados		2.3%	$363,327,800
Planes Grupales Pequeños Privados		1.7%	$263,803,007
Empleados del Gobierno Federal		1.7%	$256,117,849
Medicare Suplementario		0.1%	$22,661,725
Total		100%	$15,460,881,103

“Un índice fundamental para analizar el comportamiento de las mencionadas líneas de negocios en salud es la Proporción de Pérdida, también conocida como Medical Loss Ratio o “MLR”.”

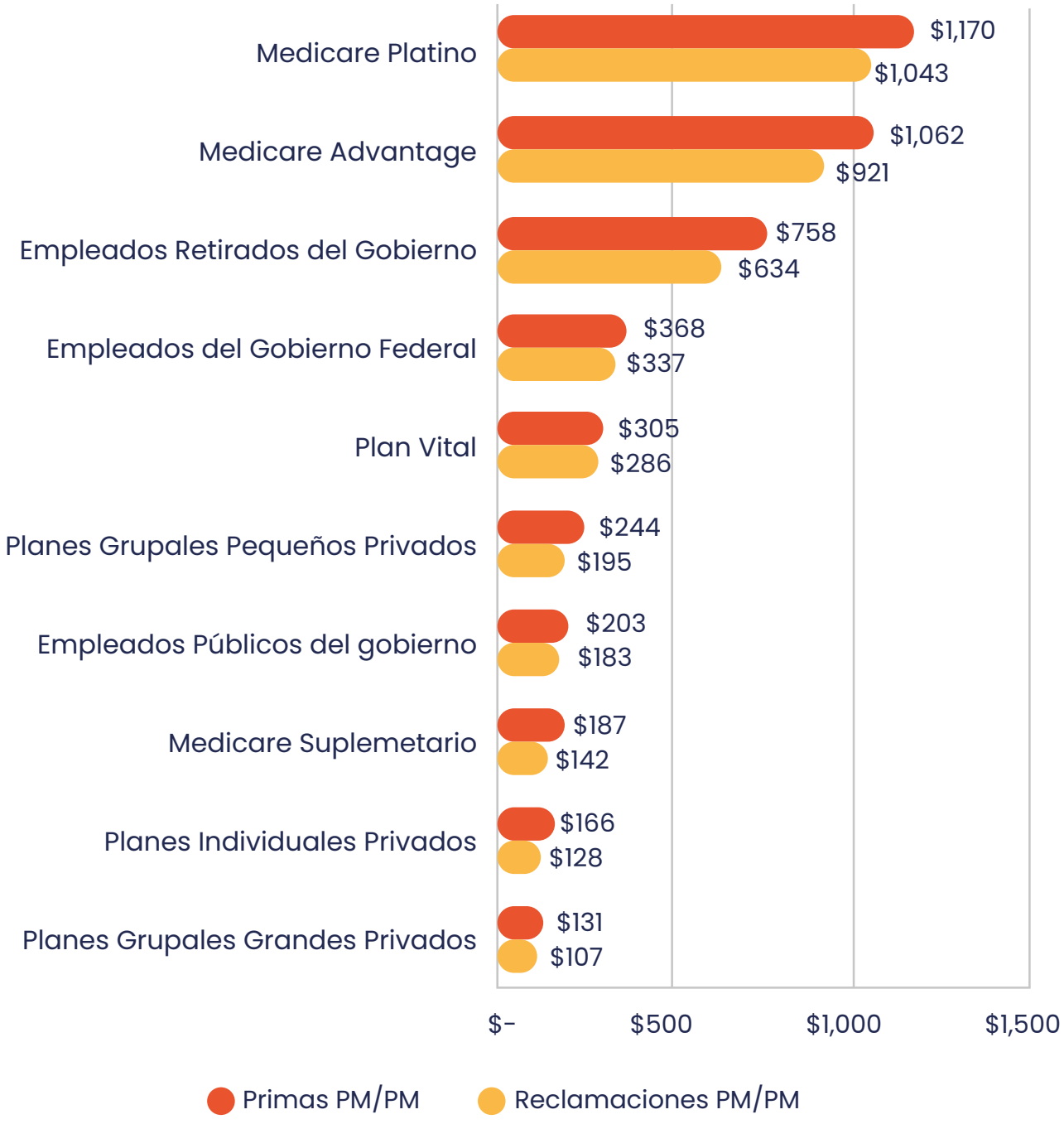
La gráfica a continuación ilustra cómo la línea de Plan Vital es la de mayor proporción de pérdida, con un 93.6%, debido principalmente a un incremento significativo en los gastos de medicamentos y otros servicios médicos correspondientes al año 2024. Por otra parte, la línea de Medicare Suplementario es la de menor índice, con un 76.1%.

Proporción de Pérdida de Seguros de Salud - 2024



El análisis anterior se complementa al comparar las primas y reclamaciones promedio por miembro por mes (pm/pm) por líneas de negocio. En la siguiente gráfica, podemos observar que las primas pm/pm más altas son las de Medicare Platino, Medicare Advantage y Empleados Retirados del Gobierno.

Primas y Reclamaciones Promedio Mensual por Vidas Aseguradas - 2024



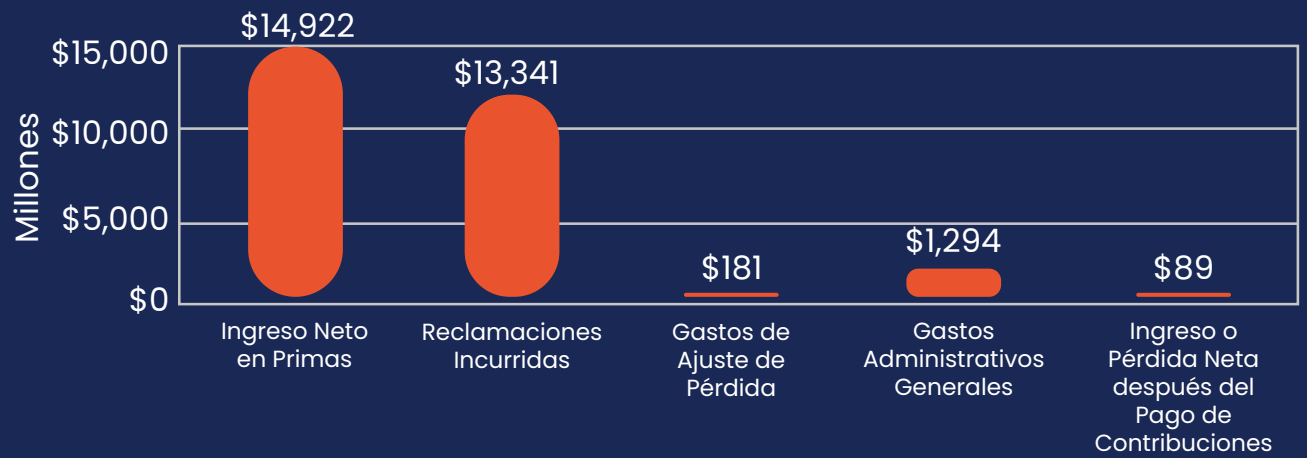
Se muestran a continuación, indicadores operacionales de las Organizaciones de Servicios de Salud (HMOs) en 2024.

Primas Devengadas, Reclamaciones Incurridas, Gastos de Ajuste y Gastos Administrativos de las Organizaciones de Servicios de Salud - 2024



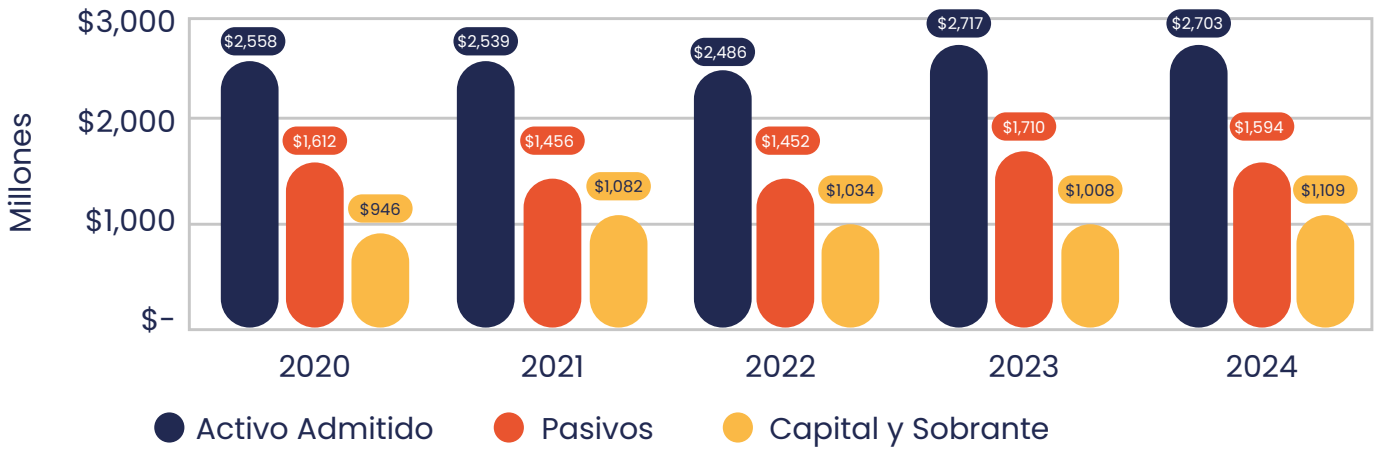
En la siguiente gráfica, se incorpora el impacto en estos indicadores operacionales al incluir Aseguradores de Incapacidad del País que proveen Seguros de Salud.

Primas Devengadas, Reclamaciones Incurridas, Gastos de Ajuste y Gastos Administrativos de las Organizaciones de Servicios de Salud y Aseguradores de Incapacidad del País - Año 2024



A continuación, se resume la situación financiera de las Organizaciones de Servicios de Salud al cierre del 2024, comparada:

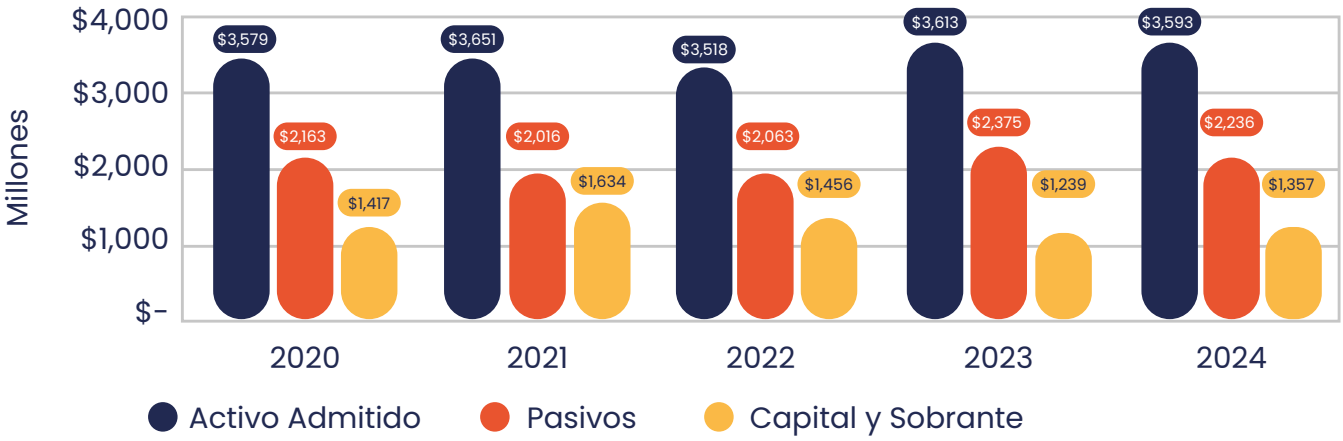
Estado de Situación Financiera Organizaciones de Servicios de Salud



Los Activos Admitidos de las Organizaciones de Servicios de Salud muestran un leve decrecimiento del -1% en comparación con el año anterior. El Capital y Sobrante incrementó un 10% y los Pasivos disminuyeron un -7% comparado los resultados con el año 2023. Por otra parte, cuando comparamos el crecimiento del activo admitido de 2024 sobre la base de 2020, la relación es de 6%.

En la siguiente gráfica se incorpora el impacto en la situación financiera del ramo, al incluir Aseguradores de Incapacidad del país que proveen Seguros de Salud.

Estado de Situación Financiera Organizaciones de Servicios de Salud y Aseguradores de Incapacidad del País



En este caso vemos que el Activo Admitido baja un -1% y el pasivo -6%, mientras que el Capital y Sobrante aumenta un 10%.

A continuación, varios de los índices más relevantes para este ramo, incluyendo el impacto de los Aseguradores de Incapacidad del País.

Índices	2024	2023	2022	2021	2020
Proporción de Pérdida Médica	89.4	93.2%	88.4%	87.1%	83.0%
Margen de Beneficio	0.6%	-4.1%	0.3%	1.5%	2.0%

En la sección de anejos de este informe, se incluyen tablas más detalladas para documentar indicadores clave sobre el desempeño de las organizaciones de servicios de salud.

Credencialización

La plataforma SICRO comenzó a operar en septiembre de 2023. Desde su lanzamiento hasta el 31 de diciembre de 2023, se registraron 5,021 proveedores. Durante el año 2024, el número de proveedores registrados aumentó a 7,163, reflejando una buena acogida y aceptación a esta iniciativa.



Año	Proveedores Registrados
2023	5,021
2024	7,163

A continuación, se presenta la distribución de credenciales procesadas por compañía de seguros durante el año 2024:

Compañías de Seguros	Credenciales Procesadas
Auxilio Mutuo	3,118
Delta Dental	269
First Medical	4,440
Humana	6,421
Mapfre	6,122
MCS	6,110
Plan de Salud Menonita	4,667
Plan de Salud Bella Vista	3,018
Ryder Health	544
Triple S	6,504

Centro Internacional de Seguros



Por medio de la Ley Núm. 399-2004 se creó el "Centro Internacional de Seguros" (CIS), adscrito a la OCS, para permitir la autorización en Puerto Rico de aseguradores y reaseguradores internacionales de seguros. El CIS ha tenido el

propósito de impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico por medio de la exportación de servicios financieros y profesionales a otros países.

El Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico conforma la base legal bajo la cual una empresa se puede autorizar como un asegurador o reasegurador internacional para importar bajo esta autorización especial seguros y servicios relacionados a la industria desde Puerto Rico al extranjero. Bajo este esquema único se dispone una serie de incentivos especiales que idean una estructura fiscal favorable para insertar estas entidades y sus empresas tenedoras en el mercado internacional de seguros.
Previa radicación de solicitud al efecto y pago de los derechos correspondientes, un asegurador internacional podrá poseer autoridad para contratar seguros con arreglo a las siguientes clases:

	Seguros permitidos a realizar	Seguros no permitidos a realizar	Riesgos asegurables
Clase 1	Autoridad para tramitar seguros o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente (límite menor de $10 millones), garantía, y título	• Seguro de incapacidad • Seguro de vida • Seguro contra accidentes con límites altos • Reaseguro catastrófico de propiedad	• Riesgos con respecto al propietario único del asegurador internacional, cualquier propietario afiliado a otra afiliada del asegurador internacional
Clase 2	Autoridad para tramitar seguros o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente (límite menor de $10 millones), garantía, y título	• Seguro de incapacidad • Seguro de vida • Seguro contra accidentes con límites altos • Reaseguro catastrófico de propiedad	• Riesgos de los dueños, estén o no afiliados, del asegurador internacional o de cualquiera de sus respectivas afiliadas; • Riesgos que surjan de los negocios u operaciones comerciales de dichos dueños o afiliados, según el Comisionado lo determine

	Seguros permitidos a realizar	Seguros no permitidos a realizar	Riesgos asegurables
Clase 3	Autoridad para tramitar seguros o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente (límite menor de S10 millones), garantía, y título	• Seguro de incapacidad • Seguro de vida • Seguro contra accidentes con límites altos • Reaseguro catastrófico de propiedad	• Riesgos fuera de Estados Unidos • Riesgos en PR según limitados por la Regal 100 y el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico • Riesgos en Estados Unidos utilizando planes de activos segregados (PAS) con respecto al propietario único del PAS
Clase 4	Autoridad para tramitar seguro o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente con límites mayores de $10 millones, garantía, título, y reaseguro catastrófico de propiedad	• Reaseguro de incapacidad • Reaseguro de vida	• Riesgos fuera de Estados Unidos • Riesgos en PR según limitados por la Regla 100 y el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico
Clase 5	Seguro y reaseguro de incapacidad y vida	• Seguro y reaseguro que no está específicamente permitido	• Riesgos fuera de Estados Unidos • Riesgos en PR según limitados por la Regla 100 y el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico
Clase 6	Autoridad para tramitar programas de valorización de riesgos	• No relacionado a programas de valorización de riesgos	

Al cierre del año 2024, el número de aseguradores y reaseguradores internacionales con autoridad para contratar seguros con arreglo a alguna de clases permitidas en el CIS totalizó la cantidad de treinta y cinco (35). De estos, un total de doce (12) aseguradores internacionales mantienen Planes de Activos Segregados (PAS).

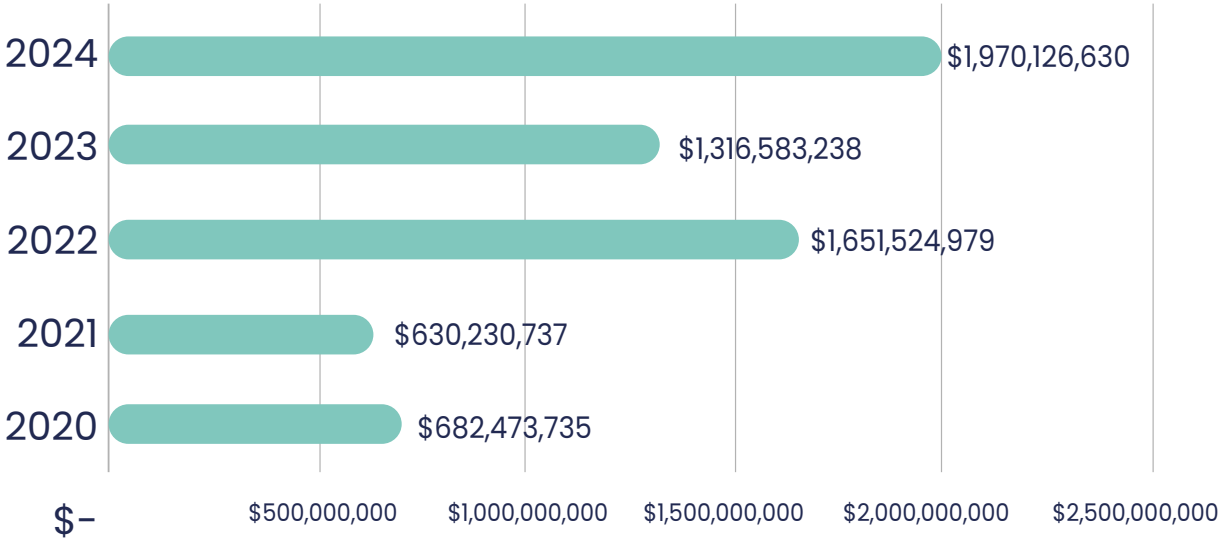
2024	Clase 1	Clase 2	Clase 3	Clase 3 y 5	Clase 5	Total
Aseguradores Internacionales (AI) Autorizados	4	1	8	6	16	35
AI con Planes de Activos Segregados (PAS)	-	-	3	3	6	12
Cantidad de PAS*	-	-	62	252	8	322
Total de Primas Directas y Asumidas Por Clase *	$30,600	$1,498,902	$114,226,924	$1,028,674,496	$825,695,708	$1,970,126,630
Total de Activos por Clase*	$129,607,800	$2,103,105	$64,138,911	$1,639,068,099	$11,466,395,409	$13,301,313,323

*Datos no auditados

"Durante el año 2024 se autorizaron tres (3) nuevos aseguradores y reaseguradores internacionales, incluyendo la creación de 52 PAS registrados por primera vez."

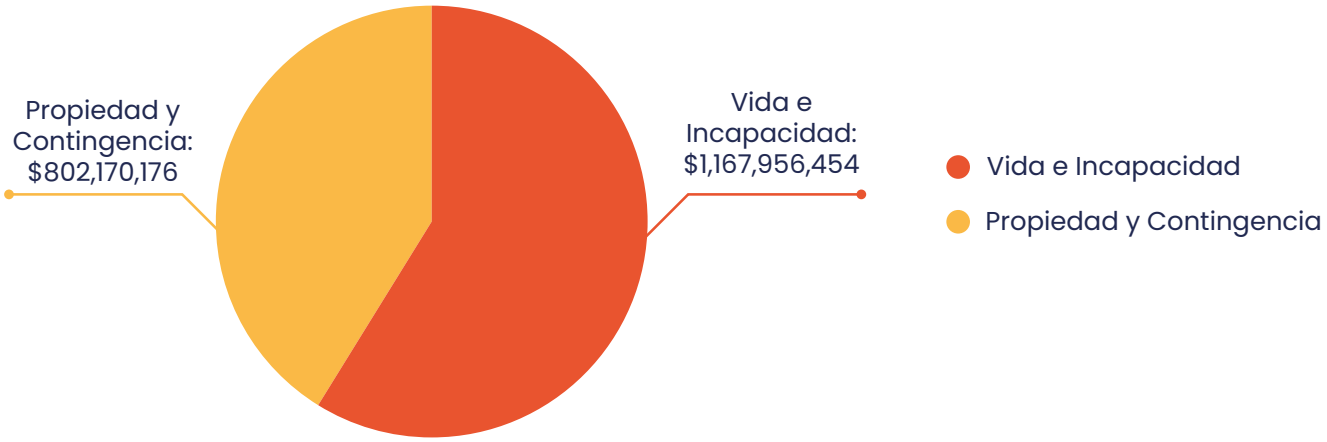
La cantidad de planes de activos segregados disminuyó 18% en comparación con el año 2023, por decisión de liquidación voluntaria.
El total de primas suscritas y asumidas correspondiente al año 2024 fue de $1,970 millones. En comparación con el año pasado aumentó 50%. Los activos totales aumentaron de $10,479 millones en 2023 a $13,301 millones en 2024. Estos cambios se deben a la relocalización de los negocios de un asegurador de las Islas Caimán a Puerto Rico.

Total Primas Directas Suscritas y Asumidas por Aseguradores Internacionales



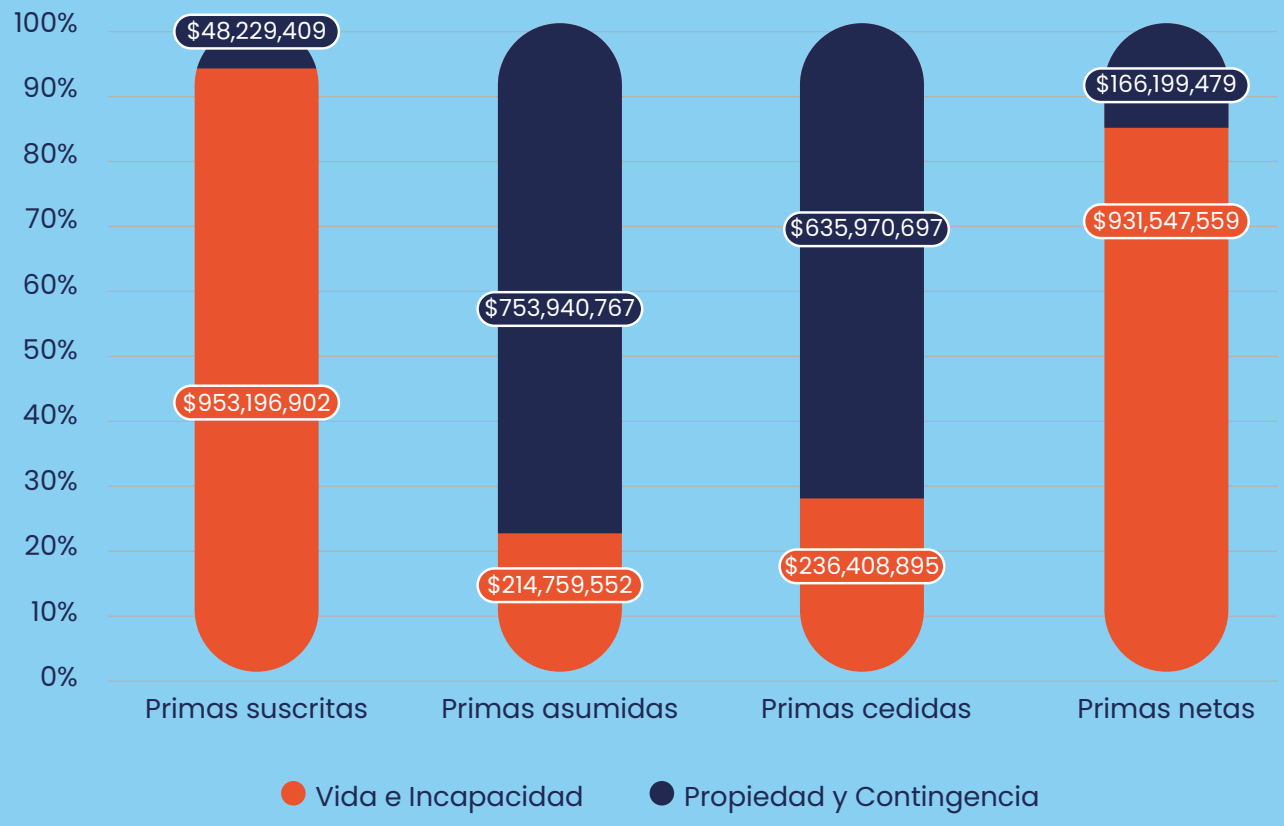
De la Prima Suscrita y Asumida en 2024, en el ramo internacional, los riesgos de Propiedad y Contingencia constituyen el 41%, y los de Vida e Incapacidad el 59%.

Participación por Ramo de Negocio de los Aseguradores Internacionales - 2024



A continuación, se detallan las primas suscritas, asumidas, cedidas y netas de los Aseguradores Internacionales para el 2024.

Primas Directas Suscritas, Asumidas, Cedidas y Netas de los Aseguradores Internacionales - 2024



En la siguiente tabla, se destacan las primas asumidas y los tipos de garantías que utilizan los reaseguradores internacionales por sector de negocio para el año 2024.

	Primas Asumidas	Fondos Retenidos	Carta de Crédito	Activos en Fideicomiso
Vida e Incapacidad	$214,759,552	$1,678,851,601	$61,970,118	$619,138,470
Propiedad y Contingencia	$753,940,767	$147,224,896	$185,910,355	$114,527,582

División de Investigaciones de Servicios al Consumidor

La División de Investigaciones de Servicios al Consumidor es el enlace entre la OCS y la ciudadanía. En la misma se reúnen cinco (5) servicios que la OCS tiene disponibles para el consumidor de seguros, incluyendo a proveedores de servicios de salud. Estos servicios son los siguientes:

1 Investigaciones y pago puntual

sea vía telefónica, escrita o presencial, para orientarles sobre los derechos que les asisten ante una situación relacionada al campo de seguros. Mediante este proceso, se identifican aquellos casos que ameritan la intervención formal de la OCS, y se orienta al ciudadano o proveedor de servicios de salud sobre el proceso de solicitud correspondiente. En los casos donde amerita una investigación, la División, al amparo del Artículo 2.030(12) de CSPR y la Regla 1A del Reglamento del CSPR, recopila la información necesaria para determinar posibles violaciones al Código de Seguros de Puerto Rico, el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, sus respectivos Reglamentos, y Cartas Normativas. Culminado el proceso investigativo, se informa la determinación correspondiente mediante el envío de una carta a las partes, y/o la emisión de una Orden imputando violaciones a los cuerpos legales y reglamentarios mencionados.

Durante el año 2024, la División realizó un total de 5,011 orientaciones correspondientes a 4,617 llamadas y 394 visitas. De igual forma, se recibió 608 solicitudes de investigación, resolviéndose 567. Estos procesos de investigación generaron un total de $7,229,136.08 en recaudos a favor de los ciudadanos y la emisión de 33 Ordenes por imputando violaciones al Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento.

Hay que destacar que el mes de julio de 2024, la OCS comenzó el uso de una nueva plataforma digital de sometimiento y manejo de investigaciones. Esta

plataforma es una herramienta que provee la oportunidad al consumidor de someter sus solicitudes de investigación en línea, así como conocer el estado de su caso de la misma forma. De igual manera, la plataforma facilita el manejo de los casos al mantener un expediente digital de cada investigación, proveyendo la flexibilidad de poder atender los casos en modalidad remota, sin necesidad de un expediente físico, ya sea durante el proceso de solicitar y obtener información, como el proceso de evaluación de las determinaciones propuestas.

2 Proceso de revisión externa independiente (basado en las disposiciones del capítulo 28 del csspr)

El proceso de Revisión Externa Independiente le provee al suscriptor de un plan médico una herramienta para que una entidad externa e independiente a su asegurador u organización de servicios de salud, evalúe la necesidad médica de algún tratamiento, procedimiento o medicamento que le fue denegado al suscriptor. Para esto, la OCS contrató los servicios de una entidad revisora externa, a la que se le refieren aquellas peticiones que se nos presentan, para el proceso de revisión correspondiente. Durante el año 2024, la OCS atendió y resolvió 1 solicitud de verificación externa independiente.

3 Verificación de colocación de pólizas

El proceso de verificación de colocación de pólizas es un servicio disponible para el ciudadano que desea conocer si una persona o propiedad tenía una póliza de seguros activa a una fecha específica. Para solicitar este servicio, el ciudadano tiene que llenar el formulario correspondiente al tipo de seguro que desea se verifique y pagar la cantidad de $10.00. De esta forma, la OCS requiere a los aseguradores autorizados en PR del sector de negocios correspondiente para que informen la existencia, si alguna, de la póliza peticionada, resultado que luego le es informado al ciudadano, que incluiría copia de la póliza en los casos que corresponda. Durante el 2024 se recibieron y contestaron 421 solicitudes de verificación de colocación de pólizas.

4 Credencialización

Por motivo de la aprobación de la Ley 73-2023, la OCS desarrolló una plataforma digital para implementar un sistema electrónico centralizado de verificación de credenciales de proveedores de salud en el sector de planes médicos privados. De igual manera, la División fue designada para atender a aquellos proveedores de salud que necesitan orientación y asistencia en el uso de esta. Durante el año 2024 la División atendió a un total de 1,020 proveedores que llamaron y/o asistieron a nuestras oficinas procurando asistencia sobre el uso de la plataforma.

5 Alerta+

Durante el mes de abril de 2024, se implementó una plataforma llamada Alerta+. Alerta+ es una colaboración entre la OCS, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) y la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico (ASES), cuyo propósito es proporcionar una herramienta ágil para que las personas puedan notificar a la agencia correspondiente sobre situaciones relacionadas con su plan médico, específicamente en casos de denegaciones a servicios de cuidado de la salud que su médico considere esenciales para garantizar su bienestar y atención médica adecuada. Con la puesta en vigor de esta plataforma, la División fue designada a canalizar aquellas notificaciones relacionadas a planes médicos del sector comercial, regulado por el Código de Seguros de Puerto Rico y el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico. Desde la puesta en vigor de la plataforma Alerta+ hasta el 31 de diciembre de 2024, la División atendió y resolvió un total de 43 quejas sometidas.



Información de la División de Servicios al Público y la División de Servicios al Regulado

Breve descripción de las funciones:

División de Servicios al Público

- Tramitación de licencias nuevas y renovaciones
- Atención y orientación al público que nos visita en todos los asuntos que atiende la OCS
- Atención al público mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos
- Asistencia en informes anuales de primas y comisiones a todos los regulados
- Acomodo a clientes que ostentan tener una licencia de seguro
- Ofrecimiento de los exámenes para ostentar las licencias de seguros en base diaria

División de Servicio al Regulado

- Tramitación de licencias corporativas, personas autorizadas residentes y no residentes
- Orientación y tramitación de todas las licencias no residentes
- Recibo, evaluación y aprobación de cursos de educación continua domésticos y foráneos
- Evaluación de requisitos de educación continua a los tenedores de licencia para poder renovar.
- Evaluación de entidades para fungir como proveedores de EC
- Evaluación de candidatos para fungir como Proctor en cursos y seminario de EC
- Recibo y tramite de renovaciones de los certificados de autoridad para las compañías de seguro
- Evaluación, aprobación o cancelación de nombramientos de refrendatas
- Preparación de Certificaciones de Good Standing y Clearance Letter

Información relevante durante el 2024:

Estadísticas totales de las Transacciones - se procesaron un total de **12,413** licencias.

Se ofrecieron **3,838** exámenes a aspirante de licencia de seguro.

Fueron aprobados **536** cursos conducentes a horas crédito de educación continua.

Se publicó el curso conducente a horas de educación continua Mitos y Realidades de las Anualidades Variables en Puerto Rico y **1,353** regulados lo completaron.

Nueva Legislación y Reglamentación

Informe legal 2024

Leyes, reglamentos, cartas normativas y cartas circulares aprobados durante el año 2024.

Leyes

Ley Núm. 28-2024

Fecha de Firma: ***18 de enero de 2024***

Para enmendar la Sección 6 del Artículo 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", y enmendar el Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito de referido para beneficiarios de enfermedades crónicas y de alto costo; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 49– 2024

Fecha de Firma: ***19 de febrero de 2024***

Para enmendar los Artículos 61.010 y 61.260, y añadir un nuevo Artículo 61.035 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los efectos

de aclarar el propósito y alcance de la Ley de Asegurador y Reaseguradores Internacionales de Seguros de Puerto Rico, aclarar los términos bajo los cuales un asegurador o reasegurador internacional podrá suscribir o reasegurar riesgos residentes, localizados o a ejecutarse en Estados Unidos; establecer la obligación de la Oficina del Comisionado de Seguros de desarrollar el Centro Internacional de Seguros; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 59-2024

Fecha de Firma: ***27 de marzo de 2024***

Para enmendar el Artículo 30.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de reducir de seis (6) años a dos (2) años el término para que un asegurador, terceros administradores (TPA), administradores de beneficios de farmacia u organización de servicios de salud pueda solicitar el reembolso de una reclamación no procesable previamente pagada al proveedor; establecer excepciones; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 62-2024

Fecha de Firma: ***16 de abril de 2024***

Para disponer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respecto al manejo de los pacientes con Angioedema Hereditario; asignar responsabilidades al Departamento de Salud respecto a la disponibilidad de educación continuada sobre el Angioedema Hereditario; establecer reglamentación que promueva educación sobre el Angioedema Hereditario en programas académicos de ramas de medicina; desarrollar o adaptar guías médicas sobre el diagnóstico y tratamiento de Angioedema Hereditario; desarrollar un ecosistema de apoyo a pacientes con esta condición; promover investigaciones sobre las causas y tratamiento del Angioedema Hereditario; requerir a la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico y al Comisionado de Seguros

que se incluya el Angioedema Hereditario en la cubierta especial del Plan de Salud del Gobierno y de los planes médicos privados; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 78-2024

Fecha de Firma: ***16 de mayo de 2024***

Para enmendar los Artículos 31.020; 31.030 y 31.040, añadir un Artículo 31.021, derogar los actuales Artículos 31.050 y 31.060 y añadir los nuevos Artículos 31.050, 31.060 y 31.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", con el fin de establecer definiciones; capacidad y obligación de negociar para que se agrupen ya sea por especialidad o subespecialidad o de aquellos proveedores que no posean una especialidad o subespecialidad pero que ejerzan una misma práctica, a negociar colectivamente, a través de su representante, las disposiciones sobre las tarifas, términos y condiciones de sus contratos con los aseguradores de salud u organizaciones de servicios de salud; que para efectos de la negociación colectiva autorizada entre proveedores y aseguradores u organizaciones de servicios de salud se considerará a Puerto Rico como una sola área geográfica; que los grupos o corporaciones autorizados para negociar colectivamente no podrán exceder del cuarenta por ciento (40%) de los proveedores para dicha especialidad o subespecialidad de servicio de salud que ejerzan la práctica de su profesión en Puerto Rico o de aquellos proveedores que no posean una especialidad o subespecialidad pero que ejerzan una misma práctica en Puerto Rico; reafirmar la facultad del Comisionado de Seguros para regular, supervisar y aprobar las tarifas por concepto de primas que cobran las personas, proveedores, organizaciones de servicios de salud, administradores de terceros y los planes médicos y de la negociación entre las partes involucradas, resultar en un aumento en deducible o copago, prima o tarifa, establecer el requisito de la autorización del Comisionado de Seguros para tal aumento, previo a que el mismo se ponga en efecto; establecer que la certificación de los grupos para negociar colectivamente y las disposiciones de este Capítulo no le son de aplicación a los planes de salud establecidos al amparo del programa Medicare Advantage, Public Law 108-173 y su reglamentación (42 CFR Part 422), al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, establecido al amparo

de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; ("ASES") y a los planes de salud de patronos auto-asegurados, por estar sujetos a los parámetros del "Employee Retirement Income Security Act of 1974" ("ERISA"), Public Law 93–406 y su reglamentación (29 CFR Chapter XXV); establecer que nada impide que un proveedor de servicios de salud pueda negociar de manera individual las tarifas y condiciones de su contrato con un asegurador de plan médico privado, manejador de beneficios de farmacia (PBM) o administrador de terceros en representación de este y la prohibición de unilateralmente imponer o modificar durante la vigencia, renovación o firma de contrato la tarifa que le va a pagar a un proveedor de servicios de salud, sin que medie consentimiento previo por escrito del proveedor con el que contrate; establecer mandato de reglamentación a la Oficina de Asuntos Monopolísticos, adscrita al Departamento de Justicia, al Departamento de Salud y a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico para que, en coordinación y consulta, adopten una nueva reglamentación para la implantación de las disposiciones de esta Ley; disponer sobre un procedimiento de arbitraje cuando advenga algún impase en la negociación; establecer cláusula de supremacía; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 165-2024

Fecha de Firma: ***15 de agosto de 2024***

Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer", a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso a información y documentos contenidos en su expediente de salud; establecer protecciones a los pacientes durante el tiempo de su tratamiento médico; aumentar la cantidad de las multas a imponerse por incumplimiento de esta Ley; y darle facultad a la Oficina del Procurador del Paciente y a la Oficina del Comisionado de Seguros para atender querellas e imponer multas; además de establecer reglamentación, ya sea de forma individual o conjunta; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 169-2024

Fecha de Firma: ***26 de agosto de 2024***

Para añadir un nuevo inciso (gg) al Artículo 7.010 y añadir un nuevo Capítulo 54 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de disponer para el registro de las entidades que interesen operar en Puerto Rico como terceros administradores y los derechos y responsabilidades de estas entidades y las normas que regulen la contratación con los aseguradores; y para otros fines relacionados.

Ley Núm. 205-2024

Fecha de Firma: ***17 de septiembre de 2024***

Para enmendar el Artículo 2.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras"; enmendar el Artículo 5 de la Ley 76-2020, conocida como "Ley Especial para Prevenir la Explotación Financiera contra los Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos"; enmendar el Artículo 9 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito", y derogar la Ley 206-2008, conocida como "Ley para la Prevención y Detección de Posibles Casos de Explotación Financiera a Personas de Edad Avanzada o Incapacitados", con el propósito de uniformar la política pública, establecer, expresamente, en las leyes orgánicas que crean las figuras del Comisionado de Seguros, el Comisionado de Instituciones Financieras y del Presidente de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito, el deber de requerir a las entidades que regulan, que establezcan

protocolos de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera contra adultos mayores o personas con impedimentos, utilizando los indicadores contemplados en el Artículo 3 de la Ley 76-2020; y para otros fines relacionados.

Reglas

Regla Núm. 73 – Enmienda

Fecha de Aprobación: ***8 de mayo de 2024***

Enmendada | Normas Para Regular el Pago Puntual de Reclamaciones a los Proveedores de Servicios de Salud

Regla Núm. 107

Fecha de Aprobación: ***4 de marzo de 2024***

Normas para el Financiamiento de la Reserva de las Pólizas de Vida a Término y de Vida Universal

Regla Núm. 108

Fecha de Aprobación: ***10 de septiembre de 2024***

Normas de Ciberseguridad para la Industria de Seguros

Regla Núm. 109

Fecha de Aprobación: ***17 de diciembre de 2024***

Normas Sobre la Publicidad para Seguros de Vida y Anualidades

Regla Núm. 110

Fecha de Aprobación: ***11 de diciembre de 2024***

Enmienda y renumeración de la Regla 102, ahora Regla 110 titulada "Normas Para Regular Las Transacciones Electrónicas En El Negocios De Seguros"

Cartas Normativas

CN-2024-365-EX

Fecha de Aprobación: ***26 de diciembre de 2024***

Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos

CN-2024-364-D

Fecha de Aprobación: ***10 de diciembre de 2024***

Requisitos para Proveedores de Contratos de Servicios

CN-2024-363-D

Fecha de Aprobación: ***9 de diciembre de 2024***

Implementación de Informes de la Sección 111 de "Medicare Secondary Payer" y sus Implicaciones en el Ajuste de Reclamaciones en Virtud del Código de Seguros de Puerto Rico.

CN-2024-362-D

Fecha de Aprobación: ***7 de noviembre de 2024***

Normativa Aplicable al Registro al Portal de Ciberseguridad para Cumplir con los Requisitos de la Regla Núm. 108.

CN-2024-361-D

Fecha de Aprobación: ***9 de octubre de 2024***

Re: Proceso para el Reembolso del Pago de la Prima del Seguro de Responsabilidad Obligatorio (SRO) Cuando no se Reconoce el Certificado de Cumplimiento (Voucher).

CN-2024-360-D

Fecha de Aprobación: ***6 de septiembre de 2024***

Orden Administrativa Núm. 594 Del 30 de Julio de 2024 del Departamento de Salud de Puerto Rico Sobre la Obligación de los Planes de Salud de Incluir Una Prueba de Detección del Virus de

Hepatitis A, de Hepatitis B y C (VHC) Al Año; Obligación de Todas las Organizaciones de Servicios de Salud y Aseguradores Que Suscriban Planes Médicos en Puerto Rico de Cumplir con la Ley Núm. 67-2023 y la Orden Administrativa Núm. 594.

CN-2024-359-D

Fecha de Aprobación: ***8 de agosto de 2024***

Extensión de Cubierta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio Durante el Periodo de Extensión de los Términos de Vigencia y Renovación de Licencias de Vehículos de Motor y sus Marbetes Dispuesto en la Resolución Núm. 2024-18 de 8 de agosto de 2024 del Departamento de Transportación y Obras Públicas de P.R.

CN-2024-358-D

Fecha de Aprobación: ***26 de junio de 2024***

Normas Aplicables en una Determinación de Pérdida Total y Manejo de Propiedad Vehicular - Obligación del Asegurador de Notificar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Policía de Puerto Rico de un Vehículo Pérdida Total (Con anejos)

CN-2024-353-AS (English Only)

Fecha de Aprobación: ***18 de marzo de 2024***

Presentación de Formularios y Tasas que Entrarán en Vigencia a Partir del Año Calendario 2025

CN-2024-357-D

Fecha de Aprobación: ***15 de mayo de 2024***

Implementación del "Property & Casualty Insurance Market Intelligence Data Call" para la Recopilación de Datos de Pólizas de Seguros de Propiedad. (Con Anejo)

CN-2024-355-EX

Fecha de Aprobación: ***6 de mayo de 2024***

Enmienda a la Carta Normativa CN-2024-350-EX de 1 de marzo de 2024; Verificación del Cumplimiento de la Adquicisión de Protección para Cubrir la Exposición Catastrófica (Con Anejos)

CN-2024-356-AV

Fecha de Aprobación: ***3 de mayo de 2024***

Auditorías De Redes De Proveedores

CN-2024-354-D

Fecha de Aprobación: ***27 de marzo de 2024***

Requisito de Registrarse en el Portal Electrónico para Solicitar la Certificación del Comisionado de Seguros ("ICC"), para Cumplir con el Programa de Obtener y Mantener Dispuesto por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA")

CN-2024-352-AS

Fecha de Aprobación: ***18 de marzo de 2024***

Recopilación de Datos Estadísticos Sobre Utilización de Servicios por Alzheimer, Huntington y Otras Demencias (Con Anejo)

CN-2024-351-D

Fecha de Aprobación: ***4 de marzo de 2024***

Extensión de Cubierta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio Durante el Periodo de Extensión de los Términos de Vigencia y Renovación de Licencias de Vehículos de Motor y sus Marbetes Dispuesto en la Resolución Núm. 2024-08 de 29 de febrero de 2024 del Departamento de Transportación y Obras Públicas de P.R. (Con Anejo)

CN-2024-350-EX (Anejo 2)

Fecha de Aprobación: ***1 de marzo de 2024***

Anejo 2 | Declaración Jurada (Forma OCS-002-2022-EX) (Enmendada. Véase CN-2024-355-EX)

CN-2024-350 EX

Fecha de Aprobación: ***1 de marzo de 2024***

Verificación del Cumplimiento de la Adquisición de Protección para Cubrir la Exposición Catastrófica (Enmendada. Véase CN-2024-355-EX) (Con Anejo)

CN-2024-349-CIS

Fecha de Aprobación: ***27 de febrero de 2024***

Enmienda a Carta Normativa CN-2024-348-CIS: Implementación del Formulario sobre la Notificación de Intensión de Expandir Negocios en Otro Estado o Territorio de los Estados Unidos o País Internacional (Con Anejo)

CN-2024-348-CIS

Fecha de Aprobación: ***23 de febrero de 2024***

Implementación de Formulario sobre la Notificación de Intención de Expandir Negocios en Otro Estado o Territorio de los Estados Unidos o País Internacional (Enmendada. Véase CN-2024-349-CIS) (Con Anejo)

CN-2024-347-D

Fecha de Aprobación: ***22 de febrero de 2024***

Normas Uniformes Dispuestas en Ley a los Planes Médicos Sobre Cubierta del Diagnóstico y Tratamiento de Pacientes Y Sobrevivientes de Cáncer

CN-2024-346-D

Fecha de Aprobación: ***14 de febrero de 2024***

Carta Circular Núm. 2024-004 de 13 de febrero de 2024 del Departamento de Salud de Puerto Rico Sobre Disposiciones de Ley

Aplicables a la Inmunización y Tratamiento del COVID-19; Obligación de Todas las Organizaciones de Servicios de Salud y Aseguradores que Suscriban Planes Médicos en Puerto Rico de Cumplir con la Ley Núm. 43-2020 y Proveer Cubierta sin Copago de las Pruebas Diagnósticas, el Tratamiento y Medicamentos Contra el COVID-19; Cubierta Mandatoria de Inmunización.

CN-2024-345-D

Fecha de Aprobación: ***26 de enero de 2024***

Extensión de Cubierta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio Durante el Periodo de Extensión de los Términos de Vigencia y Renovación de Licencias de Vehículos de Motor y sus Marbetes Dispuesto en la Resolución Núm. 2024-05 de 23 de enero de 2024 del Departamento de Transportación y Obras Públicas de P.R.

Cartas Circulares

CC-2024-2030-AF

Fecha de Aprobación: ***9 de enero de 2024***

Solicitud de Información Sobre Utilización de Servicios por Condición de Asma (Con Anejo)

CC-2024-2031-D

Fecha de Aprobación: ***17 de enero de 2024***

Solicitud de Información Sobre Utilización de Servicios por Condición Obligación de Presentar su Informe Anual de Negocios de Seguros Dentro del Término Dispuesto en el Código de Seguros de Puerto Rico

CC-2024-2032-D

Fecha de Aprobación: ***19 de enero de 2024***

Aplicabilidad del Capítulo 61 del Código de Seguros

CC-2024-2033-AF

Fecha de Aprobación: ***31 de enero de 2024***

Información Sobre los Diferentes Aspectos de Salud de la Población de Puerto Rico Relacionada a Mujeres en Edad Reproductiva, Infantes, Niños y Adolescentes para el Año Fiscal 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. (Con Anejo)

CC-2024-2034-CMA

Fecha de Aprobación: ***26 de febrero de 2024***

Pólizas en Hipotecas Inversas

CC-2024-2035-D

Fecha de Aprobación: ***4 de marzo de 2024***

Determinación de Participar en el "Formulario de Selección del Seguro de Responsabilidad Obligatorio 2024-2025"

CC-2024-2036-AF

Fecha de Aprobación: ***3 de mayo de 2024***

Actualización de los Requisitos de Presentación del Formulario de Divulgación Anual de Riesgos Climáticos (Climate Risk Disclosure Survey).

CC-2024-2037-D

Fecha de Aprobación: ***20 de mayo de 2024***

Dirección Postal de la Oficina del Comisionado de Seguros

CC-2024-2038-AF

Fecha de Aprobación: ***23 de julio de 2024***

Aspen Specialty Insurance Company Cambio de Dirección

CC-2024-2039-AF

Fecha de Aprobación: ***1 de octubre de 2024***

Asamblea Estatutaria Del Sindicato De Aseguradores Para La Suscripción Conjunta De Seguros De Responsabilidad Profesional Medico-Hospitalaria (Con Anejo)

CC-2024-2040-AF

Fecha de Aprobación: ***1 de octubre de 2024***

American Empire Surplus Lines Insurance Company - Cambio de Nombre a Great American Risk Solutions Surplus Lines Insurance Company

CC-2024-2041-AF

Fecha de Aprobación: ***16 de octubre de 2024***

First Specialty Insurance Corporation - Cambio De Nombre y Fusión

CC-2024-2042-AF

Fecha de Aprobación: ***16 de octubre de 2024***

Indian Harbor Insurance Company - Cambio de Dirección

CC-2024-2043-AF

Fecha de Aprobación: ***21 de octubre de 2024***

Cambio de Nombre de XL Select Insurance Company a AT-Bay Specialty Insurance Company, Inc. Cambio de Dirección

INFORME ANUAL



2024

OFICINA DEL
COMISIONADO DE SEGUROS
GOBIERNO DE PUERTO RICO